



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLAN
MUNICIPIO CON FUTURO

G & G
Consultoría

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo
Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2022



G & G Consultoría

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Ismael Sosa López

Consultoría

Consultoría G&G

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Índice

Portada	¡Error! Marcador no definido.
Identificador	¡Error! Marcador no definido.
Introducción	5
Presentación	7
Glosario	8
Abreviaturas	10
Marco legal	11
Documentación Entregable	12
En forma Impresa:	12
Documentos a Adjuntar en el SFU:	12
En Forma Digital:	13
Objetivos de la Evaluación	13
Objetivo general de la evaluación	13
Objetivos específicos de la evaluación	13
Alcance de la Evaluación	14
Descripción del Servicio	14
Productos de Evaluación	17
Documentación Entregable	18
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	18
Metodología de Evaluación	19
Secciones temáticas	19
Técnicas y métodos de aplicación	20
Criterios Generales para Responder a las Preguntas	20
Formato de Respuesta	21
Consideraciones para dar Respuesta	21
Características Generales del Fondo	22
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	31
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	31
Pregunta 1	31
Pregunta 2	34

Pregunta 3.....	36
Pregunta 4.....	39
Pregunta 5.....	41
Planeación Estratégica y Contribución	43
Pregunta 6.....	43
Pregunta 7.....	47
Pregunta 8.....	49
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	51
Pregunta 9.....	51
Pregunta 10.....	53
Pregunta 11.....	56
Pregunta 12.....	58
Pregunta 13.....	60
Pregunta 14.....	63
Pregunta 15.....	65
Pregunta 16.....	69
Pregunta 17.....	71
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	73
Pregunta 18.....	73
Pregunta 19.....	75
Orientación y Medición de Resultados.....	77
Pregunta 20.....	77
Pregunta 21.....	79
Evaluación de los Recursos Transferidos	81
Pregunta 22.....	81
Pregunta 23.....	83
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	85
Recomendaciones.....	89
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	96
Anexos.....	98

Introducción

El municipio de Quimixtlán se ubica en la parte centro-oeste del estado, colindando al norte con Chilchotla y Veracruz, y al sur con Veracruz y Chichiquila, al este con Veracruz y al oeste con Tlachichuca. Tiene una superficie de 165.91 km², siendo de esta manera el municipio 110 con la mayor extensión territorial en Puebla. Forma parte de la Región 9, la cual lleva el nombre del municipio, Quimixtlán, de la cual los municipios restantes que forman parte son San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Saltillo Lafragua, Chichiquila y Chilchotla

Quimixtlán cuenta con una población de 22,855 personas (representando el 0.35% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existe 1 Zona de Atención Prioritaria, la cual es Urbana. También, en el municipio existen 11,621 personas en situación de pobreza moderada y 6,810 en pobreza extrema.

Durante 2022, la incidencia delictiva en Quimixtlán fue de 35 casos reportados (siendo la Violencia familiar el delito más recurrente, con 7 casos registrados [20%]), ocurriendo el 57.1% de estos casos durante el segundo semestre del año (siendo noviembre el mes donde más delitos se registraron, al ocurrir 6).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Quimixtlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, encabezado por el C. Presidente Municipal Sustituto, José Martínez Pimentel, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2022.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Análisis de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares

Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios(FORTAMUN-DF) 2019 http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021 http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_gEED_FORTAMUN.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda

vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco lógico.
PDM: Plan de Desarrollo Municipal.
PED: Plan Estatal de Desarrollo.
PND: Plan Nacional de Desarrollo.
PbR: Presupuesto Basado en Resultados.
Pp: Programa Presupuestario.
SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
SFU: Sistema de Formato Único.
TdR: Términos de Referencia.
ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.
SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.
PAE: Programa Anual de Evaluación.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SB: Secretaría de Bienestar.
SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.
ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.
AGEB: Área Geoestadística Básica.
CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAPO: Consejo Nacional de Población.
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
FID: Ficha del Indicador del Desempeño.
FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.
INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y

IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas)

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

- Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):
- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.

- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p>	
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF.	<p>Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación</p> <p>Versión digital: (Colocar la fecha) Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <p>a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados.</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a. Deben incluirse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas.</p> <p>3) Hallazgos</p> <p>a. Especificar criterios en cada una de las preguntas.</p> <p>4) Análisis FODA</p> <p>a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas</p> <p>5) Recomendaciones</p>	

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>6) Conclusiones</p> <p>a. Generales de la Evaluación.</p> <p>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado</p>	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación. 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación. <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	
Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUN-DF	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. 	
Resultados finales de la Evaluación	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales	

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.	
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),

- Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Principales Conclusiones (máximo 3),
- Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación Luis Guevara Paredes.	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. • Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
	Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).	
Equipo Evaluador Ismael Sosa López	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en “Administración de Empresas” Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Estudió en Seguimiento de Desempeño - Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno. 	Colaboración de evaluaciones: <ul style="list-style-type: none"> Ixtepec Tlatlauquitepec. Coatzingo Salvador Huixcolotla.

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	a - e		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3	3
	Total		23	23 – 100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es

indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento. e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- f) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - i. Anexo 1. Valoración Final del Programa.
 - ii. Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - iii. Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.
 - iv. Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.
 - v. Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

- vi. Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.
- vii. Anexo 7. Metas del Programa.
- viii. Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.
- ix. Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo
- x. Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
- xi. Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los ASM.
- xii. Anexo 12. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR
FIN		Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.
PROPÓSITO		El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.
COMPONENTE	C1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.
	C2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
	C3	Ejecución de obras de infraestructura urbanas para el municipio realizadas.
	C4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de

derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados².

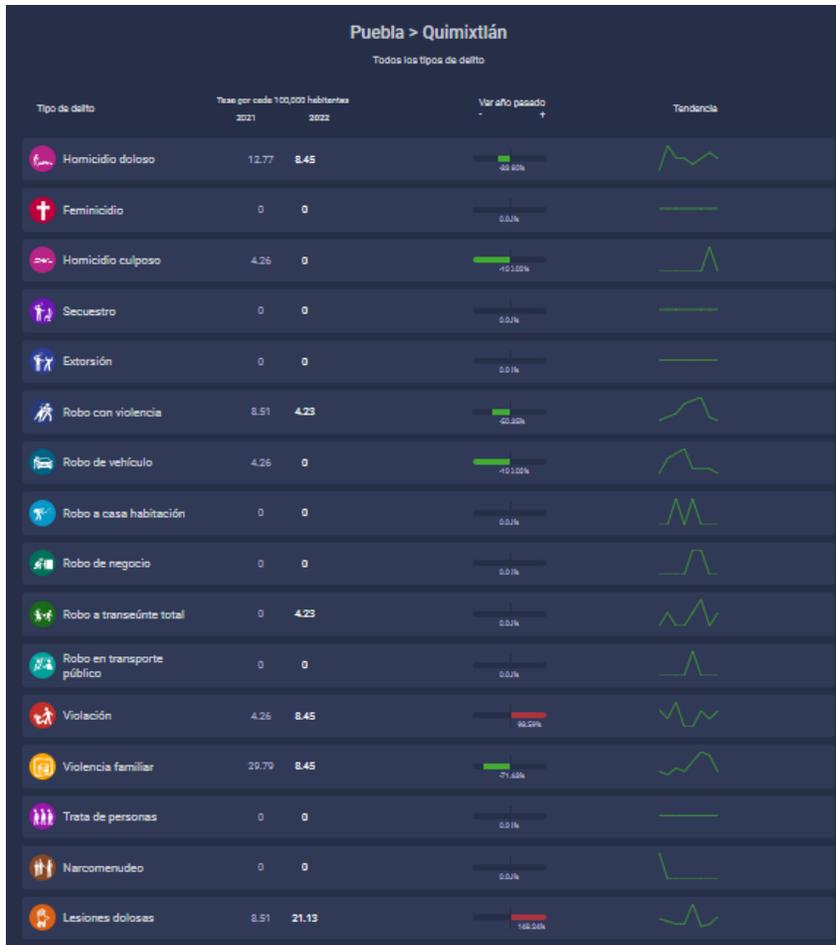
b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

Informe Anual de Incidencia Delictiva 2022³

¹ [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

² [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

³ <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2022&domain=&municipality=21116>



En la tabla que se muestra a continuación se puede visualizar la alineación del Eje Municipal que brinda atención al fondo evaluado y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional

PND 2021-2024	PED 2021-2024	PDM 2021-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL.	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.	EJE 1. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EN QUIMIXTLAN

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	Eje 4. Disminución de las desigualdades.	Eje 2. Política social.
Eje 2. Gobierno honesto y transparente.	Eje transversal Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	Eje 1. Política y Gobierno.
Eje 3. Seguridad para todos.	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 1. Política y Gobierno
Eje 4. Ecología y apoyo al campo.	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano y Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 3. Economía
Eje Transversal. Ecología y Medio Ambiente.	Eje 4. Disminución de las desigualdades. Enfoque Transversal Igualdad Sustantiva	
Eje Transversal. Equidad de Género	Eje 4. Disminución de las desigualdades. Enfoque Transversal Pueblos Originarios	

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado.

ACCIÓN PARA SEGUIR AVANZANDO QUIMIXTLÁN GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: Quimixtlán PUEBLA		2021 - 2024			
		METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
		EJERCICIO FISCAL 2022					
		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN					
DIRECCIÓN (ES) / UNIDAD (ES) RESPONSABLE (S)		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; Seguridad Pública Municipal.					
FIN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Estratégico	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	El recurso ejercido fue bien priorizado.
	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	Estratégico	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	Los proyectos aplicados ayudan a fortalecer el desarrollo del municipio.
COMPONENTE 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	Gestión	Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Se cumplen con todas las obligaciones de pago.
COMPONENTE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Gestión	Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Las labores realizadas son efectivas.
COMPONENTE 3	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Gestión	Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Las obras ejecutadas son de buena calidad.
COMPONENTE 4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Se mejora la atención y la calidad de los servicios brindados.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

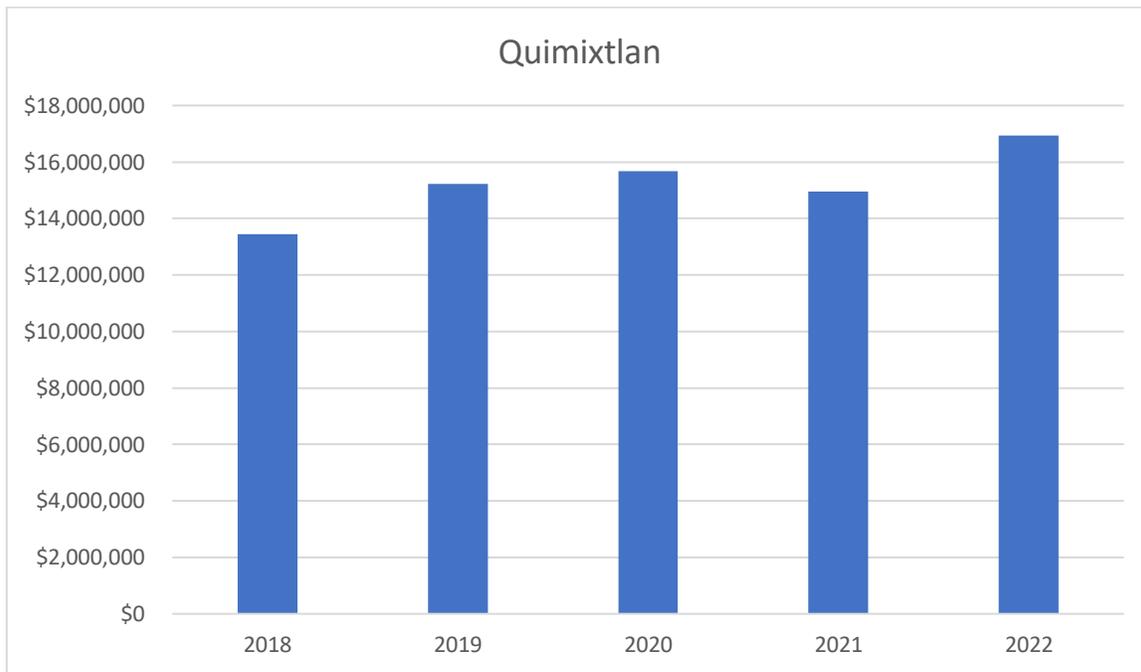
d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

En relación al Gobierno Municipal de Quimixtlán, la evolución del presupuesto asignado proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, en el ejercicio 2018 recibe un total \$13,449,939.00, en el ejercicio 2019 recibe \$15,219,695.00 por lo que se puede observar un incremento del 13.16%, en el 2019 recibe \$15,219,695.00, en el 2020 recibe \$15,682,114.00, se observa un incremento del 3.04%, en el ejercicio 2020 recibe \$15,682,114.00, en el 2021 recibe \$14,957,322.00, se muestra una disminución de asignación de recursos del 4.62%, por último en el ejercicio 2021 recibe \$14,957,322.00, en el ejercicio 2022 recibe \$16,929,409.00 existe un incremento 13.18%.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)	
2018	\$13,449,939.00	13.16%
2019	\$15,219,695.00	
		3.04%

2020	\$15,682,114.00	-4.62%
2021	\$14,957,322.00	
2022	\$16,929,409.00	13.18%



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

	CLAVE: 19/10 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/01/2022 HOJA: DE:																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																		
Nombre del Programa: Ejecución de recursos FORTAMUN Unidad(es) Responsable(s): Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Costo Total del Programa: \$9,607,294.71																		
Fuente de Financiamiento: FORTAMUN Monto Específico: \$9,607,294.71																		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																		
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																	
Finalidad	2. Desarrollo social																	
Función	2.7. Otros asuntos sociales																	
Subfunción	2.7.1 Otros Asuntos Sociales																	
Sub/subfunción																		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																		
4. Disminución de las Desigualdades																		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																		
Eje 1 Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán																		
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)																		
APLICACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS PRIORIZANDO LAS NECESIDADES BÁSICAS PARA ABATIR LA MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO																		
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																		
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.																		
FIN																		
RECORRIDO DESCRIPCIÓN: Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.																		
Indicador																		
INDICADOR: Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos. DIRECCIÓN A MEDIR: Eficacia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual MÉTODO DE CÁLCULO: (V1/V2)*100 TIPO DE INDICADOR: Estratégico TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPROMETIMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular LINEA BASE: \$ 15,013,553.15 META DEL INDICADOR: \$ 16,929,409.00 VALOR: 2021 AÑO:																		
PROGRAMADO																		
VARIABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	Pesos	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 1,418,274.00	\$ 16,929,409.00	100.00%
VARIABLE 2	Recursos FORTAMUN-DF disponibles.	Pesos	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 16,929,409.00	
			REALIZADO															
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	Pesos															\$ VALOR!	
VARIABLE 2	Recursos FORTAMUN-DF disponibles.	Pesos	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 1,539,037.00	\$ 16,929,409.00	
			CUMPLIMIENTO FINAL															
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																		
PROPÓSITO																		
RECORRIDO DESCRIPCIÓN: El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.																		
Indicador																		
INDICADOR: Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF DIRECCIÓN A MEDIR: Eficacia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral MÉTODO DE CÁLCULO: (V1/V2)*100 TIPO DE INDICADOR: Estratégico TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPROMETIMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular LINEA BASE: 7 META DEL INDICADOR: 6 VALOR: 2021 AÑO:																		
PROGRAMADO																		
VARIABLES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Proyectos aplicados	Proyectos		1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	7	100.00%	
VARIABLE 2	Proyectos programados	Proyectos		1	1	1	1	1	1	1	1					7		
			REALIZADO															
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Proyectos aplicados	Proyectos															\$ VALOR!	
VARIABLE 2	Proyectos programados	Proyectos		1	1	1	1	1	1	1	1					7		
			CUMPLIMIENTO FINAL															
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																		

Página 1

	CLAVE: 19/10 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/01/2022 HOJA: DE:															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa: Ejecución de recursos FORTAMUN Unidad(es) Responsable(s): Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Costo Total del Programa: \$9,607,294.71																	
COMPONENTES																	
COMPONENTE 1	RESUMEN NARRATIVO																
Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.																	
Indicador																	
Nombre: Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados																	
Dirección a Medir: Eficiencia Frecuencia de Medición: Trimestral Métrica de Cálculo: $(V1/N2)*100$																	
Tipo de Indicador: Gestión Tipo de Fórmula: Porcentaje Comportamiento del Indicador hacia la Meta: Regular																	
Línea Base: 12 (2021) Meta del Indicador: 12																	
PROGRAMADO																	
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
VARIABLE 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras implementados.	Mecanismo mos	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
VARIABLE 2	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras programados.	Mecanismo mos	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
REALIZADO																	
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SECRETARÍA ALCANTARADO EN EL AÑO
VARIABLE 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras implementados.	Mecanismo mos	REALIZADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
VARIABLE 2	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras programados.	Mecanismo mos	REALIZADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
CUMPLIMIENTO FINAL																	100.00%
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																	
COMPONENTE 2																	
RESUMEN NARRATIVO																	
Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.																	
Indicador																	
Nombre: Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.																	
Dirección a Medir: Eficiencia Frecuencia de Medición: Trimestral Métrica de Cálculo: $(V1/N2)*100$																	
Tipo de Indicador: Gestión Tipo de Fórmula: Porcentaje Comportamiento del Indicador hacia la Meta: Regular																	
Línea Base: 12 (2021) Meta del Indicador: 12																	
PROGRAMADO																	
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
VARIABLE 1	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
VARIABLE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública programadas.	Labores	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
REALIZADO																	
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SECRETARÍA ALCANTARADO EN EL AÑO
VARIABLE 1	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores	REALIZADO VARIABLE 1														0 VALORES
VARIABLE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública programadas.	Labores	REALIZADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
CUMPLIMIENTO FINAL																	100.00%
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																	
COMPONENTE 3																	
RESUMEN NARRATIVO																	
Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.																	
Indicador																	
Nombre: Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.																	
Dirección a Medir: Eficiencia Frecuencia de Medición: Trimestral Métrica de Cálculo: $(V1/N2)*100$																	
Tipo de Indicador: Gestión Tipo de Fórmula: Porcentaje Comportamiento del Indicador hacia la Meta: Regular																	
Línea Base: 7 (2021) Meta del Indicador: 5																	
PROGRAMADO																	
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
VARIABLE 1	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 1		1	0	0	0	0	1	1		1	1	2	7	100.00%
VARIABLE 2	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	7	100.00%
REALIZADO																	
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SECRETARÍA ALCANTARADO EN EL AÑO
VARIABLE 1	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Obras	REALIZADO VARIABLE 1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	7	100.00%
VARIABLE 2	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.	Obras	REALIZADO VARIABLE 2	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	7	100.00%
CUMPLIMIENTO FINAL																	100.00%
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																	

Página 2

	CLAVE: 19/10 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/01/2022 HOJA: DE:																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																		
Nombre del Programa: Ejecución de recursos FORTAMUN Unidad(es) Responsable(s): Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Costo Total del Programa: \$9,607,294.71																		
COMPONENTE Y ACCIONES SUBCATEGORÍA: Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.																		
Indicador																		
Nombre: Porcentaje de acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.																		
DIRECCIÓN O MEDIO	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral																
		MÉTODO DE CÁLCULO: $(V1/V2)*100$																
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje																
		COMPARATIVIDAD DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular																
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR																
0		1																
VALOR	AÑO																	
0	2021	1																
PROGRAMADO																		
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	Acciones	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	100.00%
VARIABLE 2	Acciones en apoyo del municipio programadas.	Acciones	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
REALIZADO																		
VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	PORCENTAJE PROGRAMADO EN EL AÑO		
			REALIZADO	ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	Acciones	REALIZADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	100.00%
VARIABLE 2	Acciones en apoyo del municipio programadas.	Acciones	REALIZADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																		

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	Si
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Si
c) Mantenimiento de infraestructura.	Si
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con un diagnóstico municipal y este cuenta con las características enlistadas en los incisos de la presente pregunta

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (27 de diciembre de 1978) "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En ese sentido, se realizó una revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Quimixtlán, el cual se encuentra publicado en el Orden Jurídico Poblano, así como en la Página de Internet del Ayuntamiento, donde se encontró que existe un apartado denominado "Diagnóstico Municipal" mismo que inicia en la página 16.

En dicho apartado, se describen diversos aspectos en relación con cuestiones demográficas, socioeconómicas y geográficas, características generales del municipio que permitan conocer su panorama. Dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, se divide todos los Ejes de Gobierno en apartados independientes, y en cada uno de ellos se incluye un diagnóstico en específico.

Para el caso de los temas que se atienden a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, el Eje 1 es donde se contempla un programa específico, donde se contempla destinar recursos del fondo en la atención a los rubros contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual puede corroborarse en la estructura del Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN.

Tomando eso en consideración, también se procedió a revisar la documentación proporcionada por funcionarios de Quimixtlán, a lo cual se encontró que, dentro de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, el árbol de problemas del programa 1.5 se consideraron los objetivos del fondo.

Imagen 1. Rubros de atención.



Como puede observarse en la Imagen 1, tomó en cuenta que debe tenerse mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio, de manera diversa, por lo que se incluye el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, de manera que se cumple con el inciso a).

Así mismo, se considera la ejecución de obras de infraestructura, así como la rehabilitación de vías de comunicación en general, por lo que se cumple con el inciso c). También, se considera el tema de reforzar la seguridad del municipio a través del fortalecimiento del cuerpo policiaco, a través de entrega de uniformes, equipamiento, brindar capacitación, etcétera, cumpliendo con el inciso d). Así mismo, al revisar el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la estructura del Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra que la actividad 1.5.4.3, la cual es "Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales", misma que va dirigida a la modernización de equipos para mejorar la operatividad del gobierno municipal, así como los servicios ofrecidos, por lo que se da cumplimiento al inciso b).

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión resumida):**
[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlan 2021 2024 T2 11052022.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtlan_2021_2024_T2_11052022.pdf)
- **Acta de Aprobación de Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024:**
https://drive.google.com/file/d/1jg_HWCXd26XTorhqKonl3K5Xm50KJzr3/view?usp=drive_link
- **Ley de Coordinación Fiscal:** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Si no se consideran los rubros de atención marcados por la Ley de Coordinación Fiscal tanto en la elaboración del Diagnóstico como del Programa específico del fondo puede traer como consecuencia que no se realicen acciones para resolver las necesidades que se toman en cuenta a través del fondo, y por tanto limita el logro de sus objetivos.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo a los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

De acuerdo con la SHCP (2016), el problema central debe contar con las siguientes características:

- Resume la situación problemática de forma clara y breve.
- Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.
- Define la población afectada o área de enfoque (p.e.: estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos).
- Describe la situación de la problemática central (p.e.: elevado nivel de deserción escolar en la educación media superior).
- Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. (p.e.: deserción del 60% de los estudiantes en educación media superior).

En ese sentido, al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, así como de las Herramientas Metodológicas de Marco Lógico, se puede constatar que las problemáticas se establecen como hechos negativos.

Retomando lo contestado en la pregunta 1, el árbol de problemas contiene la problemática central que será atendida a través de acciones y estrategias financiadas con recursos del FORTAMUN, la cual es, el siguiente:

El municipio no cuenta con la implementación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.

Como puede observarse, se resume de manera breve la problemática, teniéndola como un hecho negativo. Debido a que el FORTAMUN atiende necesidades del municipio en general, su población de enfoque es la total del territorio, al igual que su área de enfoque, considerándose de esta manera dentro de la redacción del problema, por lo que cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

Dichos elementos se encuentran reflejados en el Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN, el cual contiene la siguiente estructura:

Objetivo 1.5. Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.

Estrategia: El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.

Líneas de Acción:

- 1.5.1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.
- 1.5.2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
- 1.5.3. Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.
- 1.5.4. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.

La identificación de una problemática central es el paso número 1 en el proceso de planeación, ya que tras el análisis realizado a la situación del territorio se visualiza la situación a la que se quiere llegar, y tras ello, se escogen las acciones más factibles a realizar para poder contribuir a corregir dichas situaciones negativas.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.

Pregunta 3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si

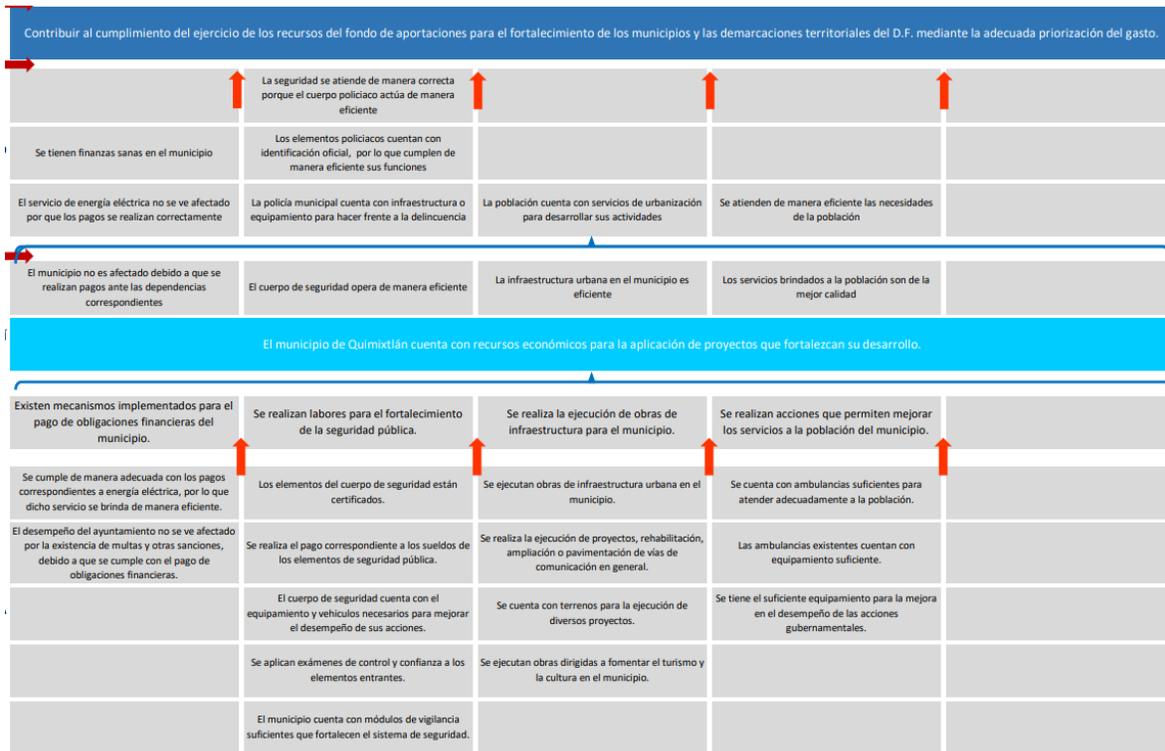
Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta

Justificación.

Imagen 2. Árbol de Problemas.



Imagen 3. Árbol de Objetivos.



Al revisar la documentación correspondiente a los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico utilizados para elaborar los programas que integran cada eje de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se constata que existe árbol de problemas y árbol de objetivos para un programa específico donde se contemple el manejo de los recursos del FORTAMUN, siendo este el Programa 1.5 Ejecución de recursos Ejecución de recursos FORTAMUN, perteneciente al Eje de Gobierno 1 Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán.

Por tal motivo, y así como se plasmó en la pregunta 2, se corrobora que se cumple con el inciso a), debido a que, dentro de la estructura del árbol de problemas, la problemática central se coloca en la parte central del diagrama, tal y como se muestra en la **Imagen 2**, en donde el Problema central es “El municipio no cuenta con la implementación de proyectos que fortalezcan su desarrollo”, lo cual muestra la situación en un sentido negativo, al igual que expresa el área de enfoque sobre la que se le dará atención. Así mismo, se identifican las causas directas e indirectas que dan origen al problema central, así como los efectos directos e indirectos que se generan por su existencia, cumpliendo así con el inciso b).

Por otro lado, el árbol de objetivos, como se muestra en la **imagen 3**, contiene los elementos del árbol de problemas, pero en un sentido positivo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, donde la transformación debe corresponder a una situación en donde las condiciones adversas se hayan solucionado. Por ejemplo, uno de los fines directos es “El cuerpo de seguridad opera de manera eficiente”, cuando en el árbol de problemas el efecto directo es " El cuerpo de seguridad opera de manera ineficiente". Por tal motivo, se considera que los medios y fines del árbol de objetivos están vinculados con las causas y efectos del árbol de problemas, cumpliendo de esta manera con los incisos c) y d).

Los árboles de problemas y objetivos son las herramientas que dan inicio formal al proceso de planeación, ya que en ellos se plasma la problemática central identificada, las causas que le dan

origen y los efectos que este tiene en la población. Con dicha información, se vislumbra que panorama se tendría en caso de que la problemática no existiera o estuviera resuelta, así como los factores que provocarían dicha situación, lo cual se plasma en el árbol de objetivos. El contar con dichos datos permite elegir que acciones y estrategias tomar para lograr contribuir a erradicar el problema, o en su caso atenuar.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Árbol de Problemas Programa 1.5:** <https://drive.google.com/file/d/1IR-LwqEAKyU8wBPrd65PtR0Sasvxrr0/view?usp=shaggring>
- **Árbol de Objetivos Programa 1.5:** <https://drive.google.com/file/d/1bfsJMVrF4-ouL9xytc8WgP5WMzcRXpK3/view?usp=sharing>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.

Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Si, la población potencial y objetivo que serán atendidas con un programa específico que contemple el manejo de los recursos del FORTAMUN están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 así como en sus Instrumentos Metodológicos.

De acuerdo con CONEVAL, Población Potencial es aquel conjunto de la población que presenta el problema central que atiende el programa, mientras que la Población Objetivo es el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo.

En ese orden de ideas, para definir la Población Potencial y Objetivo hay que conocer cuál es la meta de atención que se busca realizar a través de la utilización de los recursos del FORTAMUN. De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. En relación a lo anterior, los rubros de atención no contemplan un sector de la población en específico, pues las acciones planificadas se centran en fortalecer el funcionamiento y operatividad del municipio, por lo que la población objetivo se considera el total municipal.

Imagen 4. Población Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Por todo lo anterior, el presente eje cubre los temas de salud, educación y juventud, grupos vulnerables, FISM-DF y FORTAMUN, a través de acciones encaminadas a beneficiar a la sociedad y atender sus necesidades. En este punto, hay que resaltar que la población que se busca atender con los fondos FISM-DF y FORTAMUN son las personas en situación de pobreza extrema (que es de 3,775 personas) como se mencionó en la página para el primero y la población en general para el segundo.

Imagen 5. Población Objetivo Herramientas Metodológicas del PMD 2021 – 2024.

Identificación de la población	Año					
	2022		2023		2024	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia:	22,855	100%	22,855	100%	22,855	100%
Número de Población Potencial:	22,855	100.00%	22,855	100.00%	22,855	100.00%
Número de Población Objetivo:	7,618	33.33%	7,618	33.33%	7,619	33.34%

Como puede observarse en la **Imagen 4**, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se considera como población objetivo al total de la población que conforma al municipio de Quimixtlán. Sin embargo, como se muestra en la **Imagen 5**, dentro de las Herramientas Metodológicas que se elaboraron para el diseño de los Programas del PMD (mismas que se encuentran publicadas en la Página de Internet Oficial del municipio), se encuentra identificada la Población Objetivo, que se trata de la Población total de Quimixtlán dividida en los 3 años de gobierno.

Definir la población objetivo y potencial es un elemento esencial en el proceso de planeación, debido a que al establecer dicha medida se tiene una meta a alcanzar, un dato que permite tener un

parámetro de medición, el cual permitirá conocer sobre la marcha el avance de cumplimiento de las acciones, y al finalizar el proceso tener un impacto cuantificable real.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>
- **Ley de Coordinación Fiscal:** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.

Pregunta 5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con un Eje de Gobierno rector, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 que contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN, y en él se tiene un programa específico donde se contempla el manejo del fondo.

La revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 permitió corroborar que el *Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán* es el eje rector donde se tratan los temas relacionados con los rubros de atención por parte del FORTAMUN, los cuales son, de acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En ese sentido, el Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN, cuyo objetivo es Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FORTAMUN, mismo que se ubica en la página 36 del PMD 2021 – 2024 es aquel que contempla el manejo de los recursos del fondo, además que contempla los rubros de atención del fondo. Dicho programa se integra por 4 Líneas de acción:

- 1.5.1 Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.
- 1.5.2 Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
- 1.5.3 Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.
- 1.5.4. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.

Como puede observarse, el programa 1.5 contempla los rubros del pago de obligaciones financieras, fortalecimiento de la seguridad pública, ejecución de Obras de Infraestructura y acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio.

En cuanto a la alineación del Eje de gobierno, en la página 27 del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se encuentra la alineación estratégica de los Ejes de gobierno respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 de Puebla, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, lo cual puede observarse en la **Imagen 6**, donde puede observarse que el Eje 1 del PMD se alinea al Eje 4. Disminución de las desigualdades del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 y al Eje 2. Política social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. También, en la página 28 del mismo documento se muestra que el Eje 1 se encuentra alineado con las metas 1.2, 9.1 y 11.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La vinculación de las acciones por parte del Ayuntamiento con los documentos rectores tales como el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo permiten no solo a mantener una coordinación entre dichos órdenes de gobierno, sino que contribuye a alcanzar las metas y objetivos marcados a nivel federal y estatal.

Imagen 6. Vinculación estratégica.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	Meta 1.2 1.2.1.a Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico 1.2.2.a Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales, por desglose geográfico Meta 9.1 9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año Meta 11.1 11.1.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias
Eje 2. Gobierno honesto y transparente.	N/A
Eje 3. Seguridad para todos.	N/A
Eje 4. Ecología y apoyo al campo.	N/A
Eje Transversal. Ecología y Medio Ambiente.	N/A
Eje Transversal. Equidad de Género	N/A

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión resumida):**
[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlan 2021 2024 T2 11052022.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtlan_2021_2024_T2_11052022.pdf)
- **Ley de Coordinación Fiscal:** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Eje de Gobierno 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán es el Eje rector que contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con un eje rector el cual contemple los objetivos que son atendidos a través de la utilización de los recursos del fondo puede significar la omisión durante el proceso de planeación de problemáticas y necesidades detectadas en el diagnóstico realizado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar considerando el manejo de los recursos del Fondo dentro de los documentos de planeación, de tal forma que el uso y manejo de los recursos se destinen a los rubros de atención que marcan las leyes y lineamientos que regulan la utilización del fondo, y puedan lograrse los objetivos que persigue el FORTAMUN.

Planeación Estratégica y Contribución

Pregunta 6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con un programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y este cuenta con las características de los 4 incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN	MIR Programa Ejecución de recursos FORTAMUN-DF
Objetivo/Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto
Estrategia/Propósito	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo
Línea de Acción 1 /Componente 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.
Acción/Actividad 1	Cumplir con los pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.	Cumplir con los pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.
Acción/Actividad 2	Realizar el pago de obligaciones financieras para evitar sanciones y otras sanciones adversas que perjudiquen el desempeño de las labores del ayuntamiento.	Realizar el pago de obligaciones financieras para evitar sanciones y otras sanciones adversas que perjudiquen el desempeño de las labores del ayuntamiento.
Línea de Acción 2 /Componente 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
Acción/Actividad 1	Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar una atención de calidad a la población.	Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar una atención de calidad a la población.

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN	MIR Programa Ejecución de recursos FORTAMUN-DF
Acción/Actividad 2	Realizar los pagos de salarios a los elementos de seguridad pública.	Realizar los pagos de salarios a los elementos de seguridad pública.
Acción/Actividad 3	Adquisición de equipamiento y vehículos para los cuerpos de seguridad, y mejorar así el desempeño de sus acciones.	Adquisición de equipamiento y vehículos para los cuerpos de seguridad, y mejorar así el desempeño de sus acciones.
Acción/Actividad 4	Aplicar exámenes de control y confianza de manera que se brinde seguridad en el servicio brindado a la población.	Aplicar exámenes de control y confianza de manera que se brinde seguridad en el servicio brindado a la población.
Acción/Actividad 5	Gestionar la instalación y equipamiento de módulos de vigilancia en el municipio, a fin de fortalecer el sistema de seguridad.	Gestionar la instalación y equipamiento de módulos de vigilancia en el municipio, a fin de fortalecer el sistema de seguridad.
Línea de Acción 3 /Componente 3	Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.	Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.
Acción/Actividad 1	Ejecutar obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.	Ejecutar obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.
Acción/Actividad 2	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o pavimentación de vías de comunicación en general.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o pavimentación de vías de comunicación en general.
Acción/Actividad 3	Adquisición de terrenos para la ejecución de proyectos diversos en favor de la población del municipio.	Adquisición de terrenos para la ejecución de proyectos diversos en favor de la población del municipio.
Acción/Actividad 4	Ejecutar obras dirigidas a fomentar el turismo y la cultura en el municipio, dirigidas a aprovechar los atractivos del Quimixtlán.	Ejecutar obras dirigidas a fomentar el turismo y la cultura en el municipio, dirigidas a aprovechar los atractivos del Quimixtlán.
Línea de Acción 4 /Componente 4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.
Acción/Actividad 1	Adquirir ambulancia para mejorar y fortalecer la atención a emergencias de salud que puedan suceder en el municipio.	Adquirir ambulancia para mejorar y fortalecer la atención a emergencias de salud que puedan suceder en el municipio.
Acción/Actividad 2	Realizar equipamiento de ambulancias que permitan brindar la atención adecuada a los llamados de emergencia.	Realizar equipamiento de ambulancias que permitan brindar la atención adecuada a los llamados de emergencia.
Acción/Actividad 3	Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.	Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.

La MIR del Programa específico que contempla el manejo de los recursos del fondo contiene los elementos que integran al Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN.

Al revisar el Eje 1, se puede observar que el Programa 1.5 es en donde se contempla el manejo de recursos del FORTAMUN, siendo integrado por 4 líneas de acción, en las cuales se atienden los rubros de Pago de obligaciones financieras, aspectos relacionados al fortalecimiento de seguridad pública, ejecución de obra de infraestructura y acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio.

Así mismo, dentro de la documentación proporcionada por parte del Ayuntamiento se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa específico en mención, y tras hacer una revisión a su contenido se puede corroborar que tanto el programa del Plan y la MIR guardan relación uno con el otro, al coincidir su fin con el objetivo con el Fin, la Estrategia con el Propósito, las Líneas de Acción con los Componentes, así como las Actividades con las Acciones, tal y como se puede observar en la **Tabla 1**.

La Metodología de Marco Lógico establece que cada nivel que conforma la MIR debe llevar una estructura definida, con el objetivo de que en cada uno de ellos se identifique que se realizará y cual es el alcance que cada nivel tendrá. Con ello, se tiene lo siguiente:

- **Fin:** El Fin indica a que situación contribuirá a corregir o generar, al igual que menciona los medios a través de los cuales se realizará.
- **Propósito:** Indica la población de enfoque, y establece la situación considerando el cumplimiento de las acciones planificadas.
- **Componentes:** Cada componente indica que producto o servicio se ofrecerá o realizará, redactándolo en verbo pasado, de manera que se indique su ejecución.
- **Actividades:** La redacción de cada actividad permite identificar, de manera clara y concisa, que es lo que se realizará.

El análisis previo permite observar que la sintaxis del Resumen Narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Así mismo, dicha revisión también permitió corroborar que existe en la MIR una lógica vertical entre los distintos niveles de la MIR. La lógica vertical consiste en que los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) tengan una vinculación entre si, que su relación sea coherente y causal. Por tal motivo, existe congruencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que sugiere una buena base documental para la elaboración del proceso de planeación. Por lo anterior, se cumple con las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d).

La relación entre la MIR y el Programa específico del fondo es fundamental para el proceso de planeación, debido a que la MIR representa el resultado de la aplicación de Marco Lógico, en donde se diseñaron las acciones y estrategias más adecuadas para atender las problemáticas detectadas. El no existir relación entre ambos podría devenir en una mala aplicación de los recursos (financieros, materiales y humanos). La lógica vertical de la MIR es importante porque refleja exactamente el análisis realizado, y el no existir dicha lógica sugeriría una mala aplicación de la Metodología de Marco Lógico, y con ello un errado diseño de las herramientas de planeación

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):** <https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.

Pregunta 7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	NO
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	NO

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
2	0.5	Existe evidencia de convocatoria a la reunión de COPLADEMUN, y se cuenta con un anexo de priorización de obras.

Justificación.

La planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mismas donde se acuerda la priorización de obras.

El proceso de planeación municipal se enfoca no solo en el mapeo estratégico que significa realizar un programa presupuestario, sino que debe estar enfocado en diseñar las estrategias necesarias para poder cumplir con los objetivos establecidos, materializar la planeación en acciones concretas y bien definidas.

En ese sentido, la priorización de obras realizada durante la celebración de las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque permiten, a través de un proceso donde se contempla la participación social, dirigir los recursos con que cuenta el Ayuntamiento (y para este caso específico, recursos del FORTAMUN) para atender las necesidades más urgentes de las comunidades del municipio.

Para ello, se toma en consideración no solo los resultados del diagnóstico realizado por parte de los funcionarios del gobierno municipal, sino también de solicitudes específicas de miembros de la comunidad. En ese sentido, las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque la priorización de obras se realiza no solo con la presencia de servidores públicos, sino de representantes de las diversas comunidades.

Por ello, al hacer revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se nota que se cuenta con un acta de sesión COPLADEMUN, celebrada el día 15 de febrero de 2022, en la cual se generó la priorización de obras, considerando cuáles serían financiadas con recursos del FORTAMUN. Dicha reunión fue presidida por funcionarios del Ayuntamiento, y se cuenta con evidencia de la invitación para acudir a dicha reunión, por lo que se cumple con el inciso a). Así mismo, se cumple con el inciso b), debido a que se cuenta con el anexo donde se enlista la priorización de obras.

Sin embargo, la revisión realizada permitió ver que no se cuenta con evidencia documental adicional de las sesiones COPLADEMUN, y dentro del acta que se tiene no hay incluido un calendario de sesiones para 2022, por lo que no se cumple con el inciso c), debido a que no existen fechas definidas

de celebración de sesiones, y tampoco se cumple con el inciso d), ya que no se cuenta con informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

Para ello, es necesario que se establezca un calendario de sesiones, de manera que pueda informarse a los representantes de comunidades que asisten a dichas reuniones los avances que se han tenido en el cumplimiento de la priorización de obras, así como las modificaciones que se hayan realizado a dicha programación, informando oportunamente las razones por de dichos cambios.

La planificación de obras y acciones realizada a través de la priorización que se lleva a cabo en las reuniones del COPLADEMUN son importante para 2 situaciones: En primera, permite que lo ejecutado por parte del Ayuntamiento tenga un respaldo por parte de la población, al participar los representantes de las comunidades en dicho proceso; en segunda, porque de esta manera se atienden las necesidades más urgentes manifestadas por la población, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos plasmados en la planeación del municipio.

Hallazgo Documental

- **Acuses de Invitaciones realizadas:**
https://drive.google.com/file/d/1Ry6bMrJbbsScFIDRoE0RtycNeFLmuPhM/view?usp=drive_link
- **Universo de Obras:** <https://drive.google.com/file/d/1uU4S3DyJdnDtWpzd9NseIJI-Wc0ZO3e3/view?usp=sharing>
- **Priorización de obras:**
<https://drive.google.com/file/d/1ephuBZTVlgxnZQYJBvkz1vg4nEqYaocm/view?usp=sharing>
- **Acta de COPLADEMUN:**
https://drive.google.com/file/d/19ad2seFO3n9DkXyVo_7rqpxr9AMSj_7U/view?usp=sharing
- **Lista de Asistencia:** <https://drive.google.com/file/d/1DRkGk7fhVpchu3sWAM0rnisk-uVDnVBh/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene evidencia documental de la realización de sesiones COPLADEMUN adicionales, así como de informes de seguimiento y resultados, existiendo así incertidumbre en cuanto al progreso respecto a lo acordado en la priorización.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras. Así mismo, se recomienda realizar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida.

Pregunta 8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El programa específico donde se contempla el manejo de los recursos del fondo contiene indicadores, y estos cumplen con las características de la presente pregunta.

Justificación.

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, cada Eje de Gobierno se divide en tres secciones: La primera, sirve como Introducción/Diagnóstico, Programas y una MIR simplificada, que contiene indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes, mostrando Resumen Narrativo, Tipo y nombre del Indicador, Fórmula, Meta y comportamiento, tal y como se muestra en la **Imagen 7**.

Imagen 7. Fragmento de MIR simplificada incluida en el PMD 2021 – 2024

MIR Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN

	Resumen narrativo	Indicador		Fórmula	Meta del indicador	Comportamiento	Línea Base
		Tipo	Nombre				
FIN	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Estratégico	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	100%	Regular	0

De igual manera, entre la documentación revisada se encuentran los Instrumentos Metodológicos de los Programas del PMD, donde se incluyen Fichas Técnicas. En ellas, se nota que se realizaron a nivel Fin, Propósito e Indicadores. En ese sentido, tal y como se muestra en la **Imagen 8**, en dicho documento se muestra Nombre del Indicador, Año base y la Unidad de Medida, cumpliendo así con el inciso a).

Así mismo, se establecen metas claras, al señalar directamente que es cumplir al 100% con la programación que se establezca periodo con periodo. Son medibles localmente porque las acciones que refieren son propias del Ayuntamiento, forman parte de sus actividades internas, por lo que son alcanzables. Así mismo, se señala la periodicidad de cada nivel (siendo anual para Fin, Semestral para Propósito y Trimestral para Componente), sentido del indicador (que es regular), método de cálculo (que es porcentaje en todos los niveles), así como los responsables de su seguimiento. Por lo anterior, se cumple con los incisos b) y d).

Imagen 8. Identificador de la Ficha Técnica.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PPP)		Ejecución de recursos FORTAMUN			NIVEL:	1. FN				
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.				NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos.		DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA	
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	4. Diminución de las Desigualdades				DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Recursos ejercidos respecto al total de recursos disponibles.		TIPO DE INDICADOR:	ESTRATÉGICO	
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán				MÉTODO DE CÁLCULO:	(V/MZ) *100		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL	
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social				UNIDAD DE MEDIDA:	Recursos				
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					4. DETERMINACIÓN DE METAS					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CALIDADES					LÍNEA BASE: META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO EJERCICIO FISCAL (VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PREVEE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	100	2021		2022	100	REGULAR

Aunque dentro de la Ficha Técnica no se especifica la fuente de financiamiento para el programa, dentro de la estructura del Plan, en el apartado donde se detalla cada programa, se indica dicho dato, tal y como se puede ver en la Imagen 9, cumpliendo así con el inciso c).

Imagen 9. Fuente de Financiamiento.

Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN

Áreas Responsables: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; Seguridad Pública Municipal.

Fuente de financiamiento: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La construcción de indicadores es una parte esencial en el proceso de planeación, porque con dicho elemento se puede monitorear durante la ejecución del programa los resultados que se tienen, de manera que pueda medirse el grado de cumplimiento y poder detectar situaciones adversas, permitiendo así la realización de ajustes y acciones preventivas, así como evaluar los resultados del programa una vez finalizadas las labores. Aunado a ello, se deben construir indicadores adecuados, pues la mala instrumentación de un indicador resultaría en resultados falsos o inútiles, evitando así conocer los resultados reales del programa.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>
- **Fichas Técnicas Programa 1.5:**
https://drive.google.com/file/d/1cK2p0NlvSxflVTgF2_PXR_PiTLCo1EA-/view?usp=drive_link

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.

Debilidades y/o Amenazas

- El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Pregunta 9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

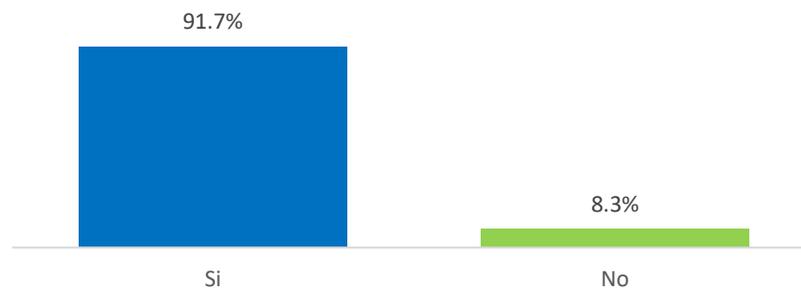
Justificación.

Tras revisar la página de Internet oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán se encontró, dentro de la Pestaña de Transparencia existe el apartado Administración 2021 – 2024, mismo que contiene la sección *Normatividad y Lineamientos*, en donde se enlistan diversos documentos normativos en relación a diversas acciones que el gobierno municipal realiza, entre ellos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que regulan la manera en que se deben manejar los recursos del FORTAMUN.

De esta manera, el H. Ayuntamiento pone disponible para su consulta los documentos que marcan como deben ejecutarse los recursos de FORTAMUN, tanto para la población en general como para los funcionarios, en especial quienes están directamente involucrados con el manejo del fondo.

Así mismo, se aplicaron cuestionarios a personal perteneciente a Tesorería Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos referente al conocimiento de diversos aspectos referentes al uso y manejo del fondo.

Gráfica 1. Pregunta 1. ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?



Como puede observarse en la Gráfica 1, de los 12 funcionarios encuestados, el 91.7% contestó que si tiene conocimiento respecto a la realización de capacitaciones en materia de la normatividad del fondo y su manejo, teniendo así una evidencia de los responsables del uso, manejo y aplicación tienen identificada la normatividad que regula al fondo.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FORTAMUN es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos,

así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FORTAMUN.

Hallazgo Documental

- **Apartado de Normatividad y Lineamientos Aplicables:**
<https://www.quimixtlan.gob.mx/index.php/about/normatividad-y-lineamientos>
- **Cuestionarios aplicados:**
<https://drive.google.com/drive/folders/17BrzHt3qPxjjawlpCkRfQI0ryi4zWC1M?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos establecidos por el fondo.

Pregunta 10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, y cumple con los incisos a), b) y c).

Justificación.

Imagen 10. Procedimientos para solicitar obras.

Unidad Administrativa	Presidencia Municipal
Área	Presidencia Municipal
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención a las solicitudes de gestión y apoyo efectuados por la ciudadanía.
Responsable	No. Actividad
Presidente Municipal	1 Atiende al público personalmente, vía telefónica, por oficio o por medios masivos de comunicación, incluyendo Redes Sociales.
Presidente Municipal	2 Analiza y clasifica la petición.
Presidente Municipal	3 Analiza la posible solución a la solicitud. (Si se trata de dar una respuesta afirmativas o negativa informa inmediatamente al ciudadano).
Presidente Municipal	4 Si la petición requiere la participación de alguna dependencia estatal comunica la información a la dependencia por escrito
Presidente Municipal	5 Acuerda con el ciudadano y el director de la dependencia la viabilidad de la obra

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
Gestiones de apoyo

Responsable	No.	Actividad
Presidente Municipal	1	Recibe proyectos que requieren apoyo de dependencias estatales
Presidente Municipal	2	Analiza y selecciona las opciones más factibles para su realización
	3	Los canaliza con la dependencia estatal correspondiente dependiendo del tipo de proyecto
Dependencia Estatal	4	Reciben el proyecto, lo analizan y dan respuesta al presidente municipal
	5	¿Se autoriza el proyecto? No. Ir al paso 6 Sí. Ir al paso 7
Dependencia Estatal	6	Informan al Presidente Municipal la devolución de la solicitud, informando los motivos del rechazo
Presidente Municipal	7	Recibe oficio de aprobación del proyecto y se reúne con la dependencia correspondiente para trabajar en conjunto para el desarrollo de la actividad
Presidente Municipal	8	Coordina y da seguimiento a las gestiones de apoyos obtenidos para el municipio
		Fin del procedimiento

La revisión de la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como el material que se encuentra publicado en su página oficial de Internet permitió observar que, si bien dentro del Tomo I del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos existen 2 procedimientos para la recepción y gestión de apoyos, no está formalizado el formato de solicitud.

Dentro de dicho Manual el primer Procedimiento es, como puede observar en la **Imagen 10, Atención de las solicitudes de gestión y apoyo** efectuados por la ciudadanía, el cual canaliza cualquier tipo de apoyo que pudiera ser atendido por el Ayuntamiento; en dicho manual se describe la ruta a seguir, desde que se recibe la solicitud hasta que se notifica al interesado la viabilidad de la solicitud.

El segundo procedimiento lleva por nombre *Gestiones de Apoyo*, donde se registran las solicitudes que requieren la intervención del Gobierno del Estado, pero los pasos a seguir son similares, con la diferencia de que quien evalúa la factibilidad o no de la petición es el Gobierno del Estado. Se debe resaltar que el Manual de Organización y Procedimientos Administrativos se encuentra aprobado en sesión de cabildo, tal y como se plasma en el acta con fecha 28 de octubre de 2022. Por lo anterior, se cumple con el inciso b).

Así mismo, dentro de los expedientes de obras, se encuentran solicitudes de obra realizados por parte de la ciudadanía y por representantes de comunidad, mismos que se trata de oficios con estructura similar, por lo que se considera que existe un formato disponible para la población, cumpliéndose con el inciso c). Sin embargo, dicho formato no se encuentra dentro de un manual o guía, y tras realizar una revisión al sitio oficial web del H. Ayuntamiento no se detectó su disponibilidad en dicha página.

Así mismo, aunque no se menciona directamente dentro de los procedimientos anteriormente señalados, existe evidencia documental de la existencia de un formato definido para solicitar la ejecución de obras por parte de la población, mismo que firma la ciudadanía y entrega a personal del Ayuntamiento, por lo que se cumple con el inciso c), al existir evidencia que el formato está disponible para la población.

Así mismo, la solicitud no cuenta con un apartado que permita conocer el tipo de población, aunque si localidad, y no está vinculado con los lineamientos del fondo, por lo que no se cumple con el inciso d).

El contar con un procedimiento de recepción de solicitudes de apoyo, utilizando un formato documental formalizado, y que este se encuentre a libre de disponible para la ciudadanía, ayuda a acercar al gobierno con las necesidades de la gente, y de esta manera poder atender las necesidades más urgentes, de acuerdo con la percepción de la población.

Hallazgo Documental

- **Acta de aprobación del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:**
<https://drive.google.com/file/d/1K43AS75TKYHWuLBl6izLoTvG9m9BbCSz/view?usp=sharing>
- **Tomo I del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/ManualesYReglamentos/Tomo-I.-MANUAL-PROCEDIMIENTOS-QUIMIXTLAN.pdf>
- **Ejemplo de Solicitud de Obra:**
https://drive.google.com/file/d/182fmP_aBdrLvDPJayP5jEH6rtjU5yOWp/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a qué tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.

Pregunta 11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	El municipio cuenta con página de Internet, y este cumple con las características de los incisos a, b y c.

Justificación.

Al revisar la página de internet oficial del H. Ayuntamiento puede observarse que este cuenta con un apartado denominado Transparencia, el cual integra información diversa relativa al Ayuntamiento. En ella, existe un apartado denominado “Administración 2021 – 2024”, tal y como puede observarse en la **Imagen 11**.

Imagen 11. Página de Internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.



En dicho apartado se muestra información de Obra Pública, financiera, así como el Plan Municipal de Desarrollo, y documentos legales y normativos, por lo que se cumple con el inciso a). Dentro del apartado de Obra Pública se encuentra los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestre del 2022. De igual manera, dentro del apartado de Programas Presupuestarios, en la pantalla inicial de la sección de Administración 2021 – 2024, se encuentran los reportes del seguimiento a los Programas Presupuestarios, dentro del cual se contempla el seguimiento al Programa Específico del FORTAMUN, cumpliéndose así el inciso b).

Así mismo, también se tiene el apartado de PAE, en donde se incluyen los Programas Anuales de Evaluación correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, al igual que las

Evaluaciones de los ejercicios 2019, 2022 y 2021, mostrando en esta última las evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo, al FISM-DF 2021 y FORTAMUN 2021, cumpliendo así con el inciso c).

En cuanto a mecanismos de participación ciudadana, aunque el ayuntamiento cuenta con un proceso para recabar peticiones durante un día de atención ciudadana (en donde la población acude al ayuntamiento a solicitar apoyos, información o tratar algún tema, realizándose los días miércoles), este no se encuentra documentado formalmente (aunque se cuenta con listas de asistencia), por lo que tampoco se encuentra evidencia documental respecto a su atención y seguimiento, no cumpliendo así con el inciso d).

Alimentar la página de internet con información relativa al ejercicio de los recursos del fondo, así como del seguimiento, atención y resultados de los mecanismos de participación ciudadana, contribuye al proceso de rendición de cuentas, dando seguridad a la población respecto al actuar del Ayuntamiento.

Hallazgo Documental

- **Sitio oficial de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.

Pregunta 12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, el cual cuenta con las características enlistadas en la presente pregunta.

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo, como documento rector de la administración municipal, marca los objetivos y metas que alcanzar, de manera que se contribuya a corregir las problemáticas identificadas en el Diagnóstico. Sin embargo, la manera en que dicha planeación se formaliza y materializa es a través del diseño de los Programas Presupuestarios (PPs) de cada ejercicio. En ese sentido, estos programas deben derivarse directamente del PMD para que las acciones programadas tengan ese sustento.

En dicho orden de ideas, al revisar la documentación proporcionada por parte de funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que se diseñó para el Ejercicio 2022 un Programa Presupuestario específico del fondo (los PPs fueron aprobados en sesión de cabildo el día 14 de enero de 2022), el cual lleva por nombre “Ejecución de recursos FORTAMUN”, el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet.

En dicho programa se establecen indicadores para los niveles de fin, propósito y componentes, donde se indica el nombre cada indicador, el año base (siendo este 2021) y la unidad de medida, que depende que es lo que se está midiendo en cada caso, cumpliendo así con el inciso a). También, es importante resaltar que los Indicadores del Programa se encuentran plasmada en las Fichas Técnicas, a través de las cuales se le dio seguimiento al cumplimiento del Programa.

En el caso de las metas todas refieren a alcanzar el 100% de la programación, por lo que son alcanzables y se miden localmente, al tratarse de actividades realizadas por parte del Ayuntamiento. En el caso del sentido del indicador, este es regular, y su método del cálculo es porcentaje. Así mismo, la periodicidad de medición es de manera anual para el nivel de Fin, semestral de Propósito y trimestral para los Componentes, cumpliéndose de esta manera el inciso b).

Imagen 12. Identificador del Programa Ejecución de Recursos FORTAMUN

	CLAVE:	19/10	PP-M
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Quimixtlán	FECHA DE APROBACIÓN
	AÑO:	2022	HOJA: DE:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa	Ejecución de recursos FORTAMUN		
Unidad(es) Responsable(s)	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.		
Costo Total del Programa	\$9,607,294.71		
Fuente de Financiamiento	FORTAMUN		
Monto Específico	\$9,607,294.71		

Como puede observarse en la **imagen 12**, en el formato aprobado de los Programas Presupuestarios se indica el nombre del Programa en cuestión, se indica el costo total del programa de acuerdo a la programación contable, mencionándose también la fuente de financiamiento que se usará en cada caso (que para este es FORTAMUN), y se establece quienes son las Unidades Responsables, siendo para el programa en cuestión las siguientes áreas: Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por lo que se cumple con los incisos c) y d).

Diseñar un Programa Presupuestario con indicadores adecuados permite que se lleven a cabo acciones para lograr las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, midiendo el grado de impacto durante su operación y una vez terminadas las labores, de manera que realice un proceso de mejora continua, donde constantemente se evalúa el desempeño obtenido con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y poder corregirlas.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios Iniciales 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2022/PP-2022-Quimixtlan.pdf>
- **Fichas Técnicas Programa Presupuestario FORTAMUN 2022 Final:**
https://drive.google.com/file/d/1cK2p0NlvSxflVTgF2_PXR_PiTLCo1EA-/view?usp=drive_link

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

Pregunta 13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se integraron informes trimestrales sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario específico del fondo.

Justificación.

Imagen 13. Calendario de entrega.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
C1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados	1 Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios.	Proceso realizado	PROGRAMADO			1			1			1			1
			REALIZADO												
	2 Llevar a cabo las evaluaciones de fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF.	Evaluaciones	PROGRAMADO					1							
			REALIZADO												
	3 Realizar la evaluación de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	Evaluación	PROGRAMADO							1					
			REALIZADO												
	4 Realizar el informe de Gobierno Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Informe	PROGRAMADO										1		
			REALIZADO												

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se corrobora que se integraron informes trimestrales respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

Dentro del Programa Presupuestario “Gestión Gubernamental Responsable” el Componente 1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados” integra la actividad 1, que lleva por nombre Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, el cual tiene una calendarización definida a los meses de abril, junio, septiembre y diciembre de 2022, tal y como se muestra en la **Imagen 13**. Al estar integrado dicha calendarización dentro de un PP, mismo que fue aprobado junto con el resto de los programas en sesión de cabildo celebrada el 14 de enero de 2022, se cumple con el inciso a) (Así mismo, dicha calendarización se encuentra formalizada dentro del Sistema de Evaluación de Desempeño, mismo que se encuentra publicado en la página). Dichos reportes se realizan de manera trimestral, por lo que se cumple también con el inciso b).

Dichos reportes contienen la información del avance de cada periodo, cuyos formatos son firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de cada programa, cumpliéndose así con el inciso c). Así mismo los reportes son integrados en carpetas, mientras que las evidencias de cada

área son resguardadas de manera digital para comprobar el cumplimiento plasmado en cada reporte, tal y como se muestra en la **Imagen 14**, por lo que se cumple con el inciso d).

La pertinencia de elaborar informes de manera periódica respecto al avance del cumplimiento a la calendarización establecida en los Programas Presupuestarios radica en que, de esta manera, se contribuye a tener un proceso de mejora continua activo, debido a que permite detectar fallos o desviaciones en el cumplimiento, así como situaciones adversas, de manera que puedan elaborarse estrategias para corregir dichas situaciones, y así poder asegurar un correcto desempeño. Así mismo, la elaboración de Informes Trimestrales se realiza en cumplimiento del artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Imagen 14. Firmas



Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios Iniciales 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2022/PP-2022-Quimixtlan.pdf>
- **Acta de Aprobación Programas Presupuestarios 222:**
https://drive.google.com/file/d/1UBZ_COszfJWqeyaNeaTYodWuLNmgZ8fc/view?usp=sharing
- **Informes Trimestrales 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24>
- **Sistema de Evaluación de Desempeño 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/Sistema-de-Evaluacin-de-Desempeo-Quimixtlan-2022.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2022, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.

Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Pregunta 14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se realizaron los reportes correspondientes a los 4 trimestres.

Justificación.

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como la información que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet, se corrobora que se encuentra disponibles los informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º.

La revisión a dichos documentos permitió observar que el Reporte del 1er Trimestre cuenta con los módulos de Ejercicio del Gasto e Indicadores, pero no Destino del Gasto. En cuanto a los Reportes del 2º, 3º y 4º Trimestres, estos cuentan con los 3 módulos, verificando que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando la información correspondiente a los proyectos que se realizaron durante el ejercicio 2022. Cabe mencionar que las obras reportadas en el SRFT plasman la planeación establecida en el Programa Presupuestario 2022, debido a que coinciden tanto los datos del módulo del Ejercicio del Gasto como del Destino del Gasto con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

Hallazgo Documental

- Informe SRFT 1er Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Obras/SRFT-1er-Trimestre-2022.pdf>
- Informe SRFT 2º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Obras/SRFT-2do-Trimestre-2022.pdf>
- Informe SRFT 3º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/145-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-3r-trimestre-2022>
- Informe SRFT 4º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/150-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-4o-trimestre-2022>

- **Programas Presupuestarios 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2022/PP-2022-Quimixtlan.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2022.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• Se detectó que en el Reporte correspondiente al 1er Trimestre no se incluyó el módulo del Destino del Gasto.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Pregunta 15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables	No

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con un procedimiento, y se cumple con los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte de Personal del Gobierno de Municipal de Quimixtlán 2021 - 2024 se puede corroborar que existe un mecanismo que permite corroborar se las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se efectuaron, mismo que puede observarse en la [Imagen 15](#).

Imagen 15. Procedimiento ingresos.

Unidad Administrativa	Presidencia Municipal
Área	Contralor Municipal
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Controlar los ingresos que obtiene la Presidencia Municipal de Quimixtlán	

En él, de parte de Contraloría se solicita al área de Contabilidad un reporte de los ingresos recibidos mes con mes, de manera que pueda recibirse. En dicho procedimiento, Contraloría verifica que la información que maneja el área de tesorería, el área de auxiliar de tesorería y el registro de ingresos del área de contabilidad coincida. Dicho procedimiento no es específico del Fondo, pero facilita conocer cuánto se recibió, lo cual permite verificar que vaya acorde al calendario de ministraciones (ministraciones que pueden observarse en la [Tabla 2](#), por lo que se cumple con el inciso a) y b).

Así mismo, los registros del recurso FORTAMUN se ingresan en el Sistema Contable Gubernamental, utilizado por Tesorería Municipal, registrándose en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2022.

El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FORTAMUN, por lo que se cumple con el inciso c).

Así mismo, se tiene evidencia documental de que Tesorería Municipal da a conocer la información antes descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso a través de un documento de conocimiento en donde se divulgan los Programas Presupuestarios y el recurso que se destina a cada uno, cumpliéndose así con el inciso d).

Tabla 2. Pagos de capital FORTAMUN-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
EB92CA70-9490-4EF7-8193-98D339C7A728	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2022.	10/02/2022	\$ 1,410,784.08
398691C3-D90B-400E-B658-57063277B76D	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2022.	29/03/2022	\$ 1,438,299.42
E6286EE9-BFA9-4F6B-947D-28DE9362FBD8	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DE 2022.	07/04/2022	\$ 1,424,541.75
647859B7-59A0-4AA3-9813-2BF78DC2956F	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 06 DE MAYO DE 2022.	01/07/2022	\$ 1,424,541.75
62840D47-7EC7-4992-A36B-A76CF9D66C49	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JUNIO DE 2022.	01/07/2022	\$ 1,424,541.75
5FB11C22-337B-4D11-AC59-E69C73903F1E	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JULIO DE 2022.	15/07/2022	\$ 1,424,541.75
370BEF0A-B7F5-45CB-8966-0599F3995FEA	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 05 DE AGOSTO DE 2022.	05/09/2022	\$ 1,424,541.75
AB6587B7-4C00-4FA4-8AAA-00E7247CF35B	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	07/09/2022	\$ 1,424,541.75
C42560C9-4AEA-4B3A-89AE-AA6F873CA4A0	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE OCTUBRE DE 2022.	13/10/2022	\$ 1,424,541.75
50CCEA10-C583-4136-80CF-E51173F33F99	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.	02/12/2022	\$ 1,424,541.75

Tabla 2. Pagos de capital FORTAMUN-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
600D6520-62B8-469C-8384-C8F037ACA1F6	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.	08/12/2022	\$ 1,424,541.75

Tabla 3. Pagos de intereses FORTAMUN-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
F277239B-C67A-44A3-9E3B-B38020C45078	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES ENERO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2022.	10/02/2022	\$ 515.34
BB7B3986-EE10-4CF3-BBC4-9D81AF976B28	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES FEBRERO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2022.	29/03/2022	\$ 507.41
D0D35F73-0886-4F8D-9D40-DCC433682016	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES MARZO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DE 2022.	07/04/2022	\$ 532.87
F61A1D23-06DA-425D-AE15-D87AFDB97A31	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES ABRIL, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 06 DE MAYO DE 2022.	01/07/2022	\$ 440.05
10669665-A0AA-45BA-A7C4-29ED31827EAB	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES MAYO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JUNIO DE 2022.	01/07/2022	\$ 619.07
38B84AAA-2F4F-4996-ACF7-A1A30E1B12C5	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES JUNIO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JULIO DE 2022.	15/07/2022	\$ 662.38
AB049FAB-478F-4877-A968-E875A7C84AAA	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES JULIO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 05 DE AGOSTO DE 2022.	05/09/2022	\$ 773.25
131C07E9-D61C-4F95-AFDC-0DB243F7CD5F	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES AGOSTO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	07/09/2022	\$ 909.21
5F6BCF49-EFA6-404A-8846-9D71DA0D70BF	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES SEPTIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE OCTUBRE DE 2022.	13/10/2022	\$ 714.93
D8A0FAD7-3E4A-4A3E-84D9-B1AD324B51F4	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES OCTUBRE, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.	02/12/2022	\$ 1,363.81
47B44FF7-B8AF-4F8B-A253-9027C21B2D62	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES NOVIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.	08/12/2022	\$ 1,157.62

Hallazgo Documental

- **Acuerdo Ministraciones FORTAMUN 2022:**
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701478/Puebla- 31 de enero de 2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701478/Puebla-31_de_enero_de_2022.pdf)
- **Manual de Organización y Procedimientos Administrativos Tomo III:**
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/ManualesYReglamentos/Tomo-III.-MANUAL-PROCEDIMIENTOS-QUIMIXTLAN.pdf>
- **CFDIS 2022:** https://drive.google.com/file/d/1IqUBwk4qs2DoCye-SMuECDO6RvOhl8aK/view?usp=drive_link
- **Documento de Conocimiento:**
<https://drive.google.com/file/d/1YDNzd3jSpnJ0rLcFwlobJY0avppmNbWE/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Pregunta 16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Dicho artículo establece el destino que deberá tener la inversión a realizar con los recursos del FORTAMUN, de manera que se cumplan con los objetivos y metas planteadas en dicho fondo. En ese sentido, para poder saber cómo se aplicó la ley en el proceso de planeación se hizo una revisión a la estructura del Programa Presupuestario “Ejecución de recursos FORTAMUN”, el cual es el específico del fondo. Ante ello, puede comprobarse que se contemplaron los rubros del pago de obligaciones financieras, fortalecimiento de la seguridad pública, ejecución de obras de infraestructura, así como de acciones encaminadas a mejorar los servicios brindados a la población.

Tabla 4. Resultados obtenidos programa

Componente	Programado	Realizado	Avance
C1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	12	12	100%
C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	12	12	100%
C3. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	7	7	100%
C4. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	1	1	100%

Como puede observarse en la Tabla 4, y de acuerdo a los resultados presentados en el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2022 (mismos que se encuentran publicados en la página de internet para su consulta), puede observarse que el avance acumulado fue del 100%, cumpliendo así con la programación establecida.

Es fundamental asegurar que las acciones y/u obras planificadas y plasmadas en el programa específico del fondo estén apegadas a la normatividad vigente que regula el uso y manejo de los recursos del FORTAMUN-DF, pues de esta manera se contribuye a atender y corregir las necesidades detectadas.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2022/PP-2022-Quimixtlan.pdf>

- **Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2022/INFORME-FINAL-2022-QUIMIX.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• Es importante diseñar y realizar la planeación de las acciones y estrategias financiadas con los recursos del fondo considerando lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que si no se toma en cuenta existe el riesgo de no cumplir con los objetivos del fondo, por lo que los recursos tendrán un destino inadecuado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.

Pregunta 17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El mecanismo de seguimiento implementado por el Ayuntamiento cuenta con las características de los 4 incisos.

Justificación.

Imagen 16. Informes trimestrales en la página de internet.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
1r Trimestre	2o Trimestre	3r Trimestre	4o Trimestre	Finales
		Programas Presupuestarios 2022		
		Instrumentos Metodológicos 2022		

Tras hacer una revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024, se pudo constatar que se cuenta con informes trimestrales de seguimiento correspondientes al ejercicio 2022.

En la página de internet oficial del Ayuntamiento, dentro de la pestaña de Transparencia, se encuentra la sección que lleva por nombre “Administración 2021 – 2024”, en donde se encuentra la información vigente. En dicha sección, se encuentra el apartado “Programas Presupuestarios”, donde se incluye la información relativa a los Programas Presupuestarios de la administración actual.

En ese sentido, lo relativo al ejercicio 2022 se incluyen los Programas Iniciales, los Instrumentos metodológicos utilizados para el diseño de los Programas, así como los reportes de seguimiento correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3er y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final.

Al revisarlos, cada uno integra el avance que se tuvo periodo con periodo, mostrando avances en los indicadores de Fin, Propósito, Componentes, así como en el registro de las Actividades, firmando los responsables de cada Programa los reportes correspondientes. De esta manera, se cumple con los incisos a), b), c) y d). Cabe señalar que el proceso para realizar los informes trimestrales se encuentra formalizado en el Sistema de Evaluación de Desempeño 2022, mismo que marca los parámetros de medición del cumplimiento, así como la manera de realizarlo, y su periodicidad.

Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder

detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24>
- **Sistema de Evaluación de Desempeño 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/Sistema-de-Evaluacin-de-Desempeo-Quimixtlan-2022.pdf>
- **Acta de aprobación del Informe de Cumplimiento Final:**

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2022 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2022.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Pregunta 18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó a personal del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Quimixtlán documentación relativa al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2022. Por ello, tras revisar dicho material se encontró que se cuentan con versiones digitales de las Fichas Técnicas, las cuales reflejan el avance plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.

Imagen 17. Identificador de las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario FORTAMUN.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN	NIVEL:	6. COMPONENTE 4		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Disminución de las Desigualdades	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Número de acciones ejecutadas respecto al total programado.	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2) * 100$	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social	UNIDAD DE MEDIDA	Acciones		
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8029				

Como puede observarse en la **Imagen 17**, cada Ficha Técnica cuenta con un identificador, donde se detalla su nombre, las áreas responsables, su alineación estratégica, el número asignado en el sistema contable, así como datos generales de su construcción, tales como método de cálculo, Unidad de Medida y frecuencia de medición. Se cuenta con Ficha Técnica para Fin, Propósito y Componentes, por lo que se mide el impacto de cada nivel, robusteciendo el proceso del seguimiento al desempeño.

Imagen 18. Comparación del seguimiento plasmado en las Fichas Técnicas.

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES																																																																												
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1							SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2																																																																					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																					
1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VARIABLES</th> <th>NOMBRE</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>REALIZADO</th> <th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th> <th>TOTAL</th> <th>RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VARIABLE 1</td> <td>Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.</td> <td>Obras</td> <td>REALIZADO VARIABLE 1</td> <td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> <td>7</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>VARIABLE 2</td> <td>Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.</td> <td>Obras</td> <td>REALIZADO VARIABLE 2</td> <td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td> <td>7</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>																							VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	VARIABLE 1	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Obras	REALIZADO VARIABLE 1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	7	100.00%	VARIABLE 2	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.	Obras	REALIZADO VARIABLE 2	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	7	100.00%
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO																																																											
VARIABLE 1	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Obras	REALIZADO VARIABLE 1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	7	100.00%																																																											
VARIABLE 2	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.	Obras	REALIZADO VARIABLE 2	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	7	100.00%																																																											
																	CUMPLIMIENTO FINAL	100.00%																																																										

Así mismo, como se muestra en la **Imagen 18**, el cumplimiento registrado en las Fichas Técnicas corresponde al plasmado en el Informe de Cumplimiento Final de los PPs 2022, reflejando así el avance obtenido (también coinciden los indicadores de las Fichas Técnicas con los establecidos en los Programas Presupuestarios).

Contar con fichas técnicas de indicadores resulta importante para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos. Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Hallazgo Documental

- **Fichas Técnicas Programa Presupuestario FORTAMUN 2022 1er Trimestre:** https://drive.google.com/file/d/1g5b6Xq8SPZT2qyxlzmQ8V9eVbRfcU6nC/view?usp=drive_link
- **Fichas Técnicas Programa Presupuestario FORTAMUN 2022 2º Trimestre:** https://drive.google.com/file/d/1-MGc9mwIC-jq-V306LxFymmi8aYkN7SS/view?usp=drive_link
- **Fichas Técnicas Programa Presupuestario FORTAMUN 2022 3er Trimestre:** https://drive.google.com/file/d/1Mi6SqJVgCeEC8xyUp_XhEFz77K90N1vw/view?usp=drive_link
- **Fichas Técnicas Programa Presupuestario FORTAMUN 2022 Final:** https://drive.google.com/file/d/1cK2p0NivSxflVTgF2_PXR_PiTLCo1EA-/view?usp=drive_link
- **Informe de Cumplimiento Final 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2022/INFORME-FINAL-2022-QUIMIX.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Debilidades y/o Amenazas

- La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

Pregunta 19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa

Justificación.

Tras la revisión a la información y documentación proporcionada por parte de funcionarios del gobierno municipal de Quimixtlán 2021 – 2024, se encontró que existe una discrepancia en la manera en que se registran los beneficiarios en cada obra.

Primero, al revisar el Análítico de Obras Del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se nota que se realiza una contabilidad de población beneficiada, tal y como se muestra en la **Tabla 5**. Los beneficiarios contabilizados dan, en total, la cantidad de 5 mil 537, lo cual representa una cobertura del 70.3%, al ser la población objetivo a atender de 7 mil 618. Sin embargo, aunque dicha contabilización mostraría un correcto cumplimiento, en algunos casos, corresponde al total de personas de población que habita dicha localidad o área, lo cual puede generar una doble contabilización de algunas personas, o en caso contrario no considerar a la totalidad de beneficiarios real.

Tabla 5. Beneficiarios.

Número de la obra o acción	Denominación de la obra o acción	Número de beneficiarios
220423	Construcción de Casa de Cultura "San Juan Bautista" 1er Etapa En La Cabecera Municipal De Quimixtlán	1771
220424	Rehabilitación de Camino en el tramo La Colonia Tozihuic - Villa Hermosa (San José) de la Localidad de Villa Hermosa (San José)	676
220528	Rehabilitación de Camino A Cristo Rey entre Peña Blanca Y Cerro de Cristo Rey en la Localidad de Tlanepantla (Tramo Del 0+940.00 Al 1+840.00)	620
220632	Rehabilitación de Camino en el tramo Jesús María Comalapa - Duraznillo de la Localidad de Jesús María Comalapa	649
221037	Rehabilitación de la Línea de Conducción de Agua Potable 2da Etapa para la Localidad de Palma Sola	251
221038	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle del tanque entre Avenida Independencia Y Tanque de Agua en la Localidad de Jesus Maria Comalapa	310
221145	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Privada Juan Diego Entre Calle Ayuntamiento Y Cadenamiento 0+115.58	103
221146	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Tototzin 3er Etapa	119
221147	Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal de la Localidad de Malacahuacan	208
221149	Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de San Martin Caballito a la Localidad El Magueyal	154

221150	Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de Villa Hermosa a la Localidad Buena Vista	676
Total		5,537

Fuente: Analítico de obras del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2022.

Así mismo, se cuenta con un registro más específico de personas beneficiadas, registradas a partir de la aplicación de cuestionarios de satisfacción, teniendo contadas de esta manera a 24 personas; sin embargo, al solo considerar a quienes contestaron los cuestionarios referidos, dicho listado omite el total de personas beneficiarias.

De igual forma, en los Comités de obras existe un listado de personas asistentes a la Constitución del cada Comité en cuestión, como se muestra en la **Imagen 19**. Sin embargo, dicha lista no aclara quienes son los beneficiarios, o si ya recibieron el apoyo, además que dichas personas no se encuentran contabilizadas. Por ello, se considera que, aunque existen registros diversos, y se tiene una contabilidad de población beneficiada, no se cuenta con un registro fiel de la población efectivamente beneficiada.

Imagen 19. Muestra de lista de asistentes a la reunión.

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE	DOMICILIO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Celestina Nava Hernandez	C. Principal s/n Loc. Villa Hermosa	1632075930575	
Bruan Nava Hernandez	Loc. Villa Hermosa	1632080280544	
Cecilia Morales Ruiz	C. Sin nombre s/n Loc. Villa Hermosa	1632136366743	
Constantino Gonzalez Fuentes	C. Sin nombre s/n Loc. Villa Hermosa	1632045930575	
Felipe Flores Fuentes	C. Sin nombre s/n Loc. Villa Hermosa	1632070614536	
Justina Arguello Suarez	Cam. o Villa Nueva 4 Loc. Villa Hermosa	1632020600219	
Bartolo Arguello Elos	C. Principal s/n Loc. Villa Hermosa	1632085439847	
Luisa Fuentes Flores	C. Sin nombre s/n Loc. Villa Hermosa	1632106440857	
Olegario Hernandez Mendoza	Loc. Villa Hermosa	1632009292289	
Isidro Cancio Mendoza	C. Sin nombre s/n Loc. Villa Hermosa	1632080280277	

Hallazgo Documental

- **Registro de beneficiarios:** https://drive.google.com/file/d/18W9JiN-ukin6awa0qP8RN_xzUJZT4zvU/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2022 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.

Debilidades y/o Amenazas

- Existe el riesgo de que la población total atendida sea distinta a los registros que tiene el Ayuntamiento, debido a que estos no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.

Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tabla 6. Comparación SRFT y Programa Presupuestario

SRFT	Componente Programa FORTAMUN 2022
Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
Materiales de seguridad Pública	C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	C3. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
Energía Eléctrica	C1. Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados
Construcción de vías de comunicación	C3. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
Edificación no habitacional	C3. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
Sueldos base al personal permanente	C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
Edificación no habitacional	C3. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes SRFT y el Programa Presupuestario 2022

Tras observar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como lo que se encuentra disponible en el Portal oficial de internet del Gobierno Municipal, se corrobora que las obras y acciones reportadas en el SRFT coincide con lo contenido en el Programa Presupuestario específico del Fondo.

Para la presente pregunta, se toma lo planteado en la justificación de la pregunta 14, donde se establece que el municipio realizó los reportes de los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º del 2022 ante la Secretaría de Bienestar, incluyendo los módulos del Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto e Indicadores.

Así mismo para comprobar más detalladamente dicho punto se cuenta con el contenido de la **Tabla 6**, donde puede observarse que los rubros de atención contenidos en el Módulo del Ejercicio del Gasto coincide con el contenido de los Componentes del Programa Presupuestario "Ejecución de recursos FORTAMUN", cuya estructura va acorde a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a en que debe destinarse el recurso del FORTAMUN.

La importancia de que la información reportada en este sistema coincida con lo plasmado en los Programas Presupuestarios radica en que, de ser así, de existir coincidencia, representa que se está cumpliendo con las actividades programadas, las cuales de manera ideal derivan de un proceso de planeación sustentado en la metodología de marco lógico, por lo que su cumplimiento conlleva la atención de las necesidades del municipio y su gente.

Hallazgo Documental

- Informe SRFT 1er Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Obras/SRFT-1er-Trimestre-2022.pdf>
- Informe SRFT 2º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Obras/SRFT-2do-Trimestre-2022.pdf>
- Informe SRFT 3º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/145-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-3r-trimestre-2022>
- Informe SRFT 4º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/150-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-4o-trimestre-2022>
- Programas Presupuestarios 2022: <https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2022/PP-2022-Quimixtlan.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.

Pregunta 21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El municipio cuenta mecanismos de rendición de cuentas, y se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

La revisión a la página oficial de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió observar que en la pestaña “Transparencia” existe el apartado “Administración 2021 – 2024”, mismo que incluye la opción “Informes de Gobierno”, el cual integra el Primer Informe de Gobierno 2021 – 2024, correspondiente al primer año de gobierno de la administración 2021 – 2024. Dicho documento, además de estar disponible en la página de internet, fue presentado a la población el día 14 de octubre de 2022 (como se muestra en la **Imagen 19**), cumpliendo así con los incisos a) y d).

Imagen 19. Presentación pública del 1er Informe de Gobierno



También, el portal de internet oficial del gobierno municipal cuenta con los informes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios. En ellos, se informa del cumplimiento que se tiene periodo con periodo de la programación establecida, tal y como se muestra en la **Imagen 20**. Como puede observarse, se plasma el avance que se tuvo durante el ejercicio 2022, así como el cumplimiento con las metas fijadas. De igual manera, se cuenta cargados los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2023, así como la información relativa a los requerimientos del SEVAC, por lo que con dichos elementos se cumple con el inciso b).

Imagen 20. Datos contenidos en los Programas Presupuestarios.

PROGRAMADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	MÉDIA PROGRAMADA EN EL AÑO		
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
VARIABLE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública programadas.	Labores	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%

REALIZADO																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO PROGRAMADO												TOTAL	MÉDIA REALIZADA AL 31 DE ABR		
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
VARIABLE 1	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores	REALIZADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
VARIABLE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública programadas.	Labores	REALIZADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%

CUMPLIMIENTO FINAL: 100.00%

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, se corroboró la existencia de la entrega de estos ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de acuerdo con el Calendario de Obligaciones establecido por la misma instancia, cumpliendo así con el inciso c).

Hallazgo Documental

- **1er Informe de Gobierno 2021 – 2024:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/1er-Informe-de-Gobierno-2022.pdf>
- **Informe de Cumplimiento Final 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2022/cuarto-trimestre-2022-quimix.pdf>
- **SRFT:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/133-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-24>
- **SEVAC:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/conac/sevac>
- **Entrega de Estados Financieros:** <https://drive.google.com/file/d/1JNhOOZPsBrYLTJnO8YkfomSOmulAeAwc/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Debilidades y/o Amenazas

- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 22. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa

Justificación.

Durante el ejercicio 2022 se realizó la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio 2021, misma que se encuentra publicada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento.

Dicha evaluación fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021, utilizando toda la información y evidencia documental proporcionada por parte del personal del Ayuntamiento.

La evaluación cuenta con Conclusiones respecto a la revisión generada, Aspectos Susceptibles de Mejora (mismos que fueron tratados a través del Comité construido para su atención), así como un Análisis FODA en cada pregunta (y un concentrado que se presenta al final de esta). Los resultados obtenidos van acorde a la revisión documental y de información disponible, mostrando la evidencia que se tuvo al alcance para dar respuesta a cada pregunta, obteniendo con esto una puntuación 6.61 de 10. Así mismo, se publicó en la página de internet la Nota Metodológica y el Resumen Ejecutivo, por lo que se cumple con lo establecido en la presente pregunta.

La realización de evaluaciones representa uno de los últimos pasos en el ciclo de planeación, pues es en este dónde, tras haber obtenido resultados visibles, se procede a analizar tales datos y conocer el impacto y desempeño final de todas las acciones que fueron ejecutadas durante el ejercicio revisado.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

Hallazgo Documental

- Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2021: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2021/FORTAMUN/1.-Informe-Final-FORTAMUN-Quimixtlan-2021.pdf>

- **Instalación del Comité:**
<https://drive.google.com/file/d/1f4Cjq3uhFgKenTEaCkyLhqPKMpM3u8qX/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.

Pregunta 23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Si

Respuesta SI		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se implementaron mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, y se dio un cumplimiento de entre el 76% y 100%.

Justificación.

La revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió conocer la existencia del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2021.

Dicho Comité fue instalado el día 30 de Noviembre del 2022, y está integrado por la Contralora Municipal como la Presidenta del Comité, el Secretario del Ayuntamiento como el Secretario Técnico del Comité, así como la regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia, como Vocales 1 y 2 respectivamente.

Así mismo, se tuvo una Primera Reunión el día 1 de diciembre de 2022, en donde se definieron los trabajos a realizar para solventar los ASM señalados en las evaluaciones 2021. Posteriormente, el día 1 de diciembre de 2022 se iniciaron los trabajos de atención a los ASM 2021, enlistándose cada uno de estos, e indicándose a que áreas del H. Ayuntamiento corresponde darles atención y seguimiento.

Por último, se celebró la segunda reunión del Comité, donde se muestran los resultados de las atenciones brindadas por parte de las áreas responsables. En referencia a lo anterior, se cuenta con el acta de la segunda reunión del Comité, en donde se adjunta el Anexo del listado de Aspectos Susceptibles de Mejora. En él, se incluye cada uno de los ASM por área, junto con la atención que se le dio a cada uno.

Como puede observarse en la **Tabla 7**, para el caso de la evaluación FORTAMUN 2021 se cuenta con 21 ASM, de los cuales, existe evidencia documental de la atención de 16, representando el 76%. Lo anterior de acuerdo con el listado de ASM del Anexo del acta de la Segunda Reunión del Comité, y también se verifica con lo revisado en la presente evaluación, por lo que se cumple con el inciso c).

Tabla 7. Porcentaje de atención de los ASM 2021

Área	Total	Atendido	Atención Parcial	Pendiente
Contraloría	12	11	0	1
Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.	6	4	0	2
Unidad de Transparencia	2	1		1
Tesorería Municipal.	1			1
TOTAL	21	16	0	5
	100%	76%	0%	24%

La atención de los ASM encontrados en las evaluaciones externas realizadas resulta importante debido a que cada punto representa una oportunidad de mejora detectada en relación a documentación, procesos, mecanismos o criterios a cumplir, cuya falta deriva en una operatividad incompleta, generando así que las acciones realizadas no tengan el impacto que deberían.

Hallazgo Documental

- **Instalación del Comité:**
<https://drive.google.com/file/d/1f4Cjq3uhFgKenTEaCkyLhqPKMpM3u8qX/view?usp=sharing>
- **Primera Reunión:** <https://drive.google.com/file/d/1bAsTpnbwTixJzv1yw5VlphEKQ-MevlR6/view?usp=sharing>
- **Resultados obtenidos:**
<https://drive.google.com/file/d/1CdMyyNyudwr0i32KRqI3BfA6NdjwmGU2/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se atendieron el 76% de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y hay evidencia documental de dicha situación.

Debilidades y/o Amenazas

- El 24% de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Tipo Específica al FORTAMUN 2021 está pendiente de atención.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Procurar atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
	3	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.
	4	Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.
	5	El Eje de Gobierno 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán es el Eje rector que contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
Planeación estratégica y contribución	6	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
	7	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
	8	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	10	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
	11	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
	12	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	13	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2022, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
		realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
	14	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2022.
	15	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
	16	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
	17	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2022 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2022.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	19	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2022 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
Orientación y medición de resultados	20	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
	22	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	23	Se atendieron el 76% de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y hay evidencia documental de dicha situación.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Si no se consideran los rubros de atención marcados por la Ley de Coordinación Fiscal tanto en la elaboración del Diagnóstico como del Programa específico del fondo puede traer como consecuencia que no se realicen acciones para resolver las necesidades que se toman en cuenta a través del fondo, y por tanto limita el logro de sus objetivos.
	2	No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
	3	El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
	4	El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
	5	El no contar con un eje rector el cual contemple los objetivos que son atendidos a través de la utilización de los recursos del fondo puede significar la omisión durante el proceso de planeación de problemáticas y necesidades detectadas en el diagnóstico realizado.
Planeación estratégica y contribución	6	Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
	7	No se tiene evidencia documental de la realización de sesiones COPLADEMUN adicionales, así como de informes de seguimiento y resultados, existiendo así incertidumbre en cuanto al progreso respecto a lo acordado en la priorización.
	8	El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejor las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
	9	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
	11	No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
	12	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	13	En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
	14	Se detectó que en el Reporte correspondiente al 1er Trimestre no se incluyó el módulo del Destino del Gasto.
	15	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
	16	Es importante diseñar y realizar la planeación de las acciones y estrategias financiadas con los recursos del fondo considerando lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que si no se toma en cuenta existe el riesgo de no cumplir con los objetivos del fondo, por lo que los recursos tendrán un destino inadecuado.
	17	El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
	19	Existe el riesgo de que la población total atendida sea distinta a los registros que tiene el Ayuntamiento, debido a que estos no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
Orientación y medición de resultados	20	La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
	22	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	23	El 24% de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Tipo Específica al FORTAMUN 2021 está pendiente de atención.

Recomendaciones

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.	Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo a los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	3	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	4	Se tiene identificado por parte del H.	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso	Dirección de Desarrollo Urbano,	Mejora de la gestión del	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Planeación estratégica y contribución		Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.	de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Obras Públicas y Servicios Públicos	FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	
	5	El Eje de Gobierno 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán es el Eje rector que contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Continuar considerando el manejo de los recursos del Fondo dentro de los documentos de planeación, de tal forma que el uso y manejo de los recursos se destinen a los rubros de atención que marcan las leyes y lineamientos que regulan la utilización del fondo, y puedan lograrse los objetivos que persigue el FORTAMUN.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	6	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	7	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras. Así mismo, se constata la presencia de representantes de	Realizar informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras. Así mismo, se recomienda realizar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		comunidad, sin embargo, no se tiene evidencia documental de la realización de sesiones COPLADEMUN adicionales, así como de informes de seguimiento y resultados, existiendo así incertidumbre en cuanto al progreso respecto a lo acordado en la priorización.				
	8	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos establecidos por el fondo.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	10	Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a qué tipo de	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.		siguiente ejercicio fiscal	
	11	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	12	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.				
	13	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2022, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	14	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2022.	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	15	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	16	Las acciones plasmadas en el	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo,	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.	destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.		del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	
	17	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2022 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2022.	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	19	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2022 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Orientación y medición de resultados	20	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario	Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		que hace manejo de los recursos del fondo	del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.			
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	22	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	23	Se atendieron el 76% de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y hay evidencia documental de dicha situación.	Procurar atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Se cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FORTAMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FORTAMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2022, el gobierno municipal celebró una reunión del COPLADEMUN en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2022. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera, se puede notar que las obras y proyectos plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas (que es a través de cuestionarios de satisfacción de la obra) no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 1er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello, es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.

Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	Se cuenta con un diagnóstico municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se tiene identificada una problemática central, de acuerdo a los instrumentos metodológicos elaborados, y se tiene identificada a la población objetivo.
Planeación estratégica y contribución	8.33	Para el programa específico del fondo integrado en el PMD 2021 - 2024 se elaboró una MIR, y se cuenta con indicadores que permiten darle seguimiento. Así mismo, se realizó la priorización de obras a través del COPLADEMUN.
Generación de información y mecanismos de atención	9.3	La normatividad que regula al fondo está identificada por los responsables de su uso y manejo, y se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Se cuenta con mecanismos de transparencia, y se diseñó un Programa Presupuestario específico del fondo, del cual se realizan informes de seguimiento trimestrales. En ese sentido, también se cuenta con los informes del SRFT correspondientes al 1o, 2o, 3o y 4o Trimestres de 2022, permitiendo observar que las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo están acorde a los rubros de atención que tiene FORTAMUN.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	N/A	Se implementó el uso de fichas técnicas para el seguimiento a los Programas Presupuestarios. Así mismo, se tiene una contabilización de población beneficiada con acciones financiadas con el FORTAMUN.
Orientación y medición de resultado.	N/A	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo
Presupuesto y rendición de cuentas	10	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, y se publica en la página de internet las evaluaciones externas realizadas. Así mismo, se tiene evidencia de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Total 13 de 14		9.3

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Consultoría G&G
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Ismael Sosa López
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Daniela Cortés Pimentel
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	106,000
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

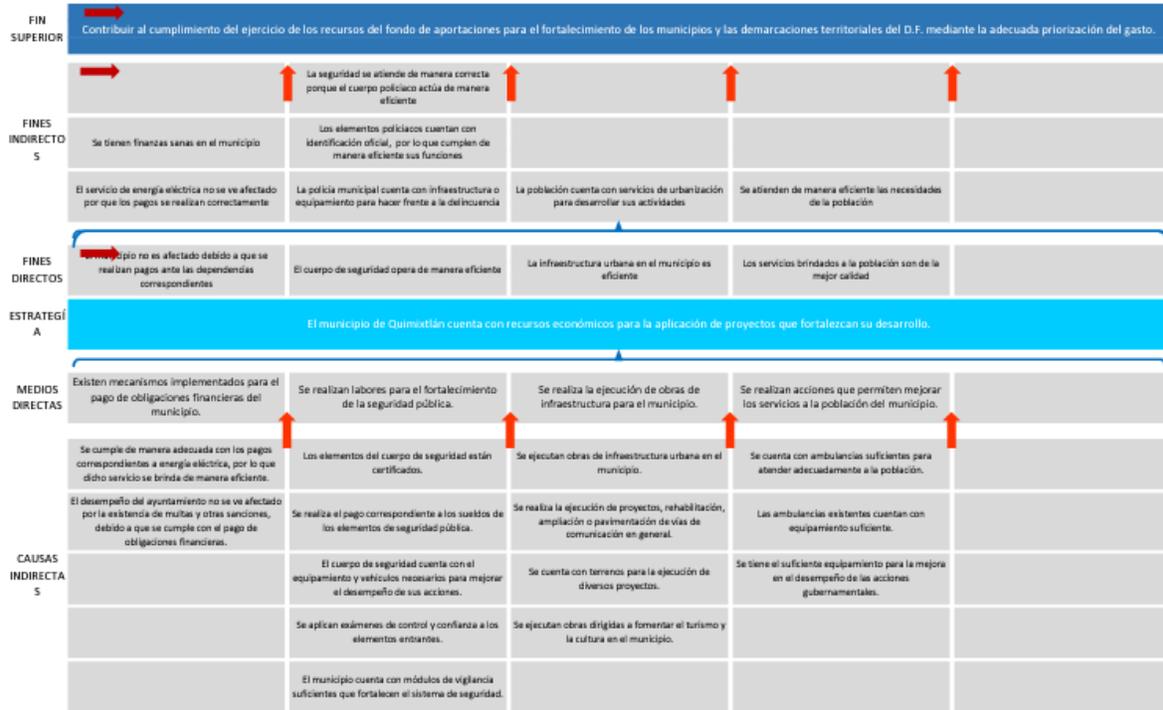
Año de la Evaluación: 2022

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:	Quimixtlán	PUEBLA.
		2021 - 2024	
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
	EJERCICIO FISCAL 2022		
NOMBRE DEL PROGRAMA:		ÁRBOL DE PROBLEMAS	
		Ejecución de recursos FORTAMUN	



	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:	Quimixtlán	PUEBLA.
		2021 - 2024	
		METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
		EJERCICIO FISCAL 2022	
		ARBOL DE OBJETIVOS	
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

D. DIAGRAMA DE OBJETIVOS



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto	Estratégico	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	El recurso ejercido fue bien priorizado.
Propósito	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	Estratégico	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	Los proyectos aplicados ayudan a fortalecer el desarrollo del municipio.
Componente 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	Gestión	Reportes	Se cumplen con todas las obligaciones de pago.
Componente 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Gestión	Reportes	Las labores realizadas son efectivas.
Componente 3	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Gestión	Reportes	Las obras ejecutadas son de buena calidad.

Componente 4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Gestión	Reportes	Se mejora la atención y la calidad de los servicios brindados.
Actividad				

<p>ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO QUIMIXTLÁN GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024</p>	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: Quimixtlán PUEBLA	
	2021 - 2024	
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
	EJERCICIO FISCAL 2022	
	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN
DIRECCIÓN (ES) / UNIDAD (ES) RESPONSABLE (S)		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; Seguridad Pública Municipal.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
FIN	Lograr el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Estratégico	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	El recurso ejercido fue bien priorizado.
PROPÓSITO	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalecen su desarrollo.	Estratégico	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	Los proyectos aplicados ayudan a fortalecer el desarrollo del municipio.
COMPONENTE 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	Gestión	Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Se cumplen con todas las obligaciones de pago.
ACTIVIDAD 1	Cumplir con pago de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.						
ACTIVIDAD 2	Realizar el pago de obligaciones financieras para evitar sanciones y otras sanciones adversas que perjudiquen el desempeño de las labores del ayuntamiento.						
COMPONENTE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Gestión	Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Las labores realizadas son efectivas.
ACTIVIDAD 1	Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar una atención de calidad a la población.						
ACTIVIDAD 2	Realizar los pagos de sueldos a los elementos de seguridad pública.						
ACTIVIDAD 3	Adquisición de equipamiento y vehículos para las cuerpos de seguridad, y mejorar así el desempeño de sus acciones.						
ACTIVIDAD 4	Aplicar exámenes de control y certificaciones de manera que se brinde seguridad en el servicio brindado a la población.						
ACTIVIDAD 5	Gestionar la instalación y equipamiento de módulos de vigilancia en el municipio, a fin de fortalecer el sistema de seguridad.						
COMPONENTE 3	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Gestión	Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Las obras ejecutadas son de buena calidad.
ACTIVIDAD 1	Ejecutar obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.						

 <p>ACCIONES PARA REGIRSE AVANZANDO QUIMIXTLÁN GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024</p>		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		Quimixtlán	PUEBLA		
		METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		2021 - 2024			
		EJERCICIO FISCAL 2022					
		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN					
DIRECCIÓN (ES) / UNIDAD (ES) RESPONSABLE (S)		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Tesorería; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; Seguridad Pública Municipal.					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO	
	TIPO	NOMBRE					
ACTIVIDAD 2	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o pavimentación de vías de comunicación en general.						
ACTIVIDAD 3	Adquisición de terrenos para la ejecución de proyectos o veranos en favor de la población del municipio.						
ACTIVIDAD 4	Ejecutar obras dignas a fomentar el turismo y la cultura en el municipio, dignas a aprovechar los atractivos del Quimixtlán.						
COMPONENTE 4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Se mejora la atención y la calidad de los servicios brindados.
ACTIVIDAD 1	Adquirir ambulancia para mejorar y fortalecer la atención a emergencias de varón que puedan suceder en el municipio.						
ACTIVIDAD 2	Realizar el pago de ambulancias que permitan brindar la atención adecuada a los llamados de emergencia.						
ACTIVIDAD 3	Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.						

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos	$(V1/V2) * 100$	Recursos	Anual	100	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	$(V1/V2) * 100$	Proyectos	SEMESTRAL	100	100%	Regular
Componente 1	Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados	$(V1/V2) * 100$	Mecanismos	TRIMESTRAL	100	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	$(V1/V2) * 100$	Labores	TRIMESTRAL	100	100%	Regular

Componente 3	Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	$(V1/V2) * 100$	Obras	TRIMESTRAL	100	100%	Regular
Componente 4	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas	$(V1/V2) * 100$	Acciones	TRIMESTRAL	100	100%	Regular
Actividad							

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:		Quimixtlán	PUEBLA
2021 - 2024			
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MLL) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO FISCAL 2022			
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN LA MIR			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN	NIVEL:	1. FIN		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería; Registro de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Dirección de Obras Públicas; Registro de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Registro de Salud y Asistencia Pública; Registro de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Diminución de las Desigualdades	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Recursos ejercidos respecto al total de recursos disponibles	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2) * 100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social	UNIDAD DE MEDIDA	Recursos		
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					4. DETERMINACIÓN DE METAS					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES										
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	LINEA BASE	META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				
SI	SI	SI	SI	SI	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (PERIODO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (AL VALOR DEL PERIODO ANUAL AL FINAL DEL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
					100	2021		2022	100	REGULAR
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS					PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
Se debe porque en su redacción no deja dudas sobre lo que mide. Su redacción porque su medición permite conocer información importante. Al recabar los datos a través de documentos generados internamente por las áreas, es económica y monitoreable. La adecuación porque provee las suficientes bases para saber que se realizó.					FACTIBILIDAD DE LA META		Facilite, debido a que reflejan acciones propias del área			
RESPONSABLE DEL INDICADOR							95% - 114.5%		85% a 95%	
Tesorería, Registro de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Registro de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Registro de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Seguridad Pública Municipal							menor de 80% más de 110%.			

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)											
VARIABLE 1						VARIABLE 2					
NOMBRE DE LA VARIABLE:			Recursos FORTAMUN-DF ejercidos.			NOMBRE DE LA VARIABLE:			Recursos FORTAMUN-DF disponibles.		
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:			Recursos de FORTAMUN-DF ejercidos.			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:			Total de recursos FORTAMUN-DF disponibles.		
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):			Informes de gobierno, reportes, SRFT.			FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):			Informes de gobierno, reportes, SRFT.		
UNIDAD DE MEDIDA:			Recursos			UNIDAD DE MEDIDA:			Recursos		
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						Anual					
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						Municipio de Quimixtlán					

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES											
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1						SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2	029927.2
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1						DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2					

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		Cuicatlan	PUEBLA
2021 - 2024			
METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO FISCAL 2022			
FICHA TECNICA DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN LA MIR			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN	NIVEL:	2. PROPÓSITO		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Eliminación de las Desigualdades	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Cantidad de proyectos aplicados respecto al total programado.	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	MÉTODO DE CÁLCULO	(VI/VI2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SEMESTRAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social	UNIDAD DE MEDIDA	Proyectos		
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					4. DETERMINACIÓN DE METAS					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES										
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO PROGRAMADO (MILLONES DE EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PARTICIPA I CORRE AL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	100	2021		2022	100	REGULAR
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS					PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
Es claro porque no su redacción no deja dudas sobre lo que mide. Es relevante porque su medición permite conocer información importante. Al recabarse los datos a través de documentos generados internamente por las áreas, es económico y monitoreable. Es adecuado porque provee las suficientes bases para saber que se medirá.					FACTIBILIDAD DE LA META					
RESPONSABLE DEL INDICADOR					Facilite, debido a que refieren acciones propias del área					
Tesoraría, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Regiduría Pública Municipal					VERDE					
					AMARILLO					
					ROJO					
					95% - 114.9%					
					85% a 95%					
					menos de 85% más de 115%					

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)											
VARIABLE 1						VARIABLE 2					
NOMBRE DE LA VARIABLE:		Proyectos aplicados				NOMBRE DE LA VARIABLE:		Proyectos programados			
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:		Número de proyectos aplicados.				DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:		Total de proyectos programados.			
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):		Informes de gobierno, reportes, SRFT.				FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):		Informes de gobierno, reportes, SRFT.			
UNIDAD DE MEDIDA:		Recursos				UNIDAD DE MEDIDA:		Recursos			
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1						CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:					
Semestral						Semestral					
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:					
Municipio de Quimixtlán						Municipio de Quimixtlán					

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES											
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1						SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1						DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2					

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE	Quimixtlán	PUEBLA
	2021 - 2024		
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
	EJERCICIO FISCAL 2022		
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN LA MTR			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN	NIVEL:	3. COMPONENTE 1		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Eliminación de las Desigualdades	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Número de mecanismos implementados respecto a los programados	TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	MÉTODO DE CÁLCULO	(VI/V2) *100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL
PRORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social	UNIDAD DE MEDIDA	Mecanismos		
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					4. DETERMINACIÓN DE METAS					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					LINEA BASE					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE	AÑO (EJERCICIO FISCAL VENIENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR DEL PERIODO LOCAL AL PASAR DEL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	100	2021		2022	100	REGULAR
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS					PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
Es claro porque no su redacción no deja dudas sobre lo que mide. Es relevante porque su medición permite conocer información importante. Al recabar los datos a través de documentos generados internamente por las áreas, es económico y monitoreable. Es adecuado porque provee las suficientes bases para saber que se mide.					Facilita, debido a que refiere acciones propias del área					
RESPONSABLE DEL INDICADOR					VERDE					
Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Regiduría Pública Municipal					AMARILLO					
					ROJO					
					95% - 114.9%					
					85% a 95%					
					menor de 85%, más de 115%					

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)											
VARIABLE 1						VARIABLE 2					
NOMBRE DE LA VARIABLE:						NOMBRE DE LA VARIABLE:					
Mecanismos para el pago de obligaciones financieras implementados.						Mecanismos para el pago de obligaciones financieras programados.					
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:					
Número de mecanismos implementados						Total de mecanismos programados de implementación					
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):					
Reportes						Reportes					
UNIDAD DE MEDIDA:						UNIDAD DE MEDIDA:					
Mecanismos						Mecanismos					
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1						CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:					
Trimestral						Trimestral					
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:					
Municipio de Quimixtlán						Municipio de Quimixtlán					

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES											
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1						SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1						DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2					

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE	Quimixtlán	PUEBLA
	2021 - 2024		
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
	EJERCICIO FISCAL 2022		
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN LA MIR			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Eliminación de las Desigualdades
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

NIVEL:	4. COMPONENTE 2		
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Número de labores realizadas respecto al total programado.	TIPO DE INDICADOR:	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(V1/V2) * 100$	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
UNIDAD DE MEDIDA:	Labores		

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES				
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO
SI	SI	SI	SI	SI
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	Es claro porque no su redacción no deja dudas sobre lo que mide. Es relevante porque su medición permite conocer información importante. Al recabarse los datos a través de documentos generados internamente por las áreas, es económico y monitoreable. Es adecuado porque provee las suficientes bases para saber que se medirá.			
RESPONSABLE DEL INDICADOR	Tesoraría, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal Seguridad Pública Municipal			

4. DETERMINACIÓN DE METAS

LÍNEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ OBTENER AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
100	2021		2022	100	REGULAR	
FACTIBILIDAD DE LA META	Factible, debido a que reflejan acciones propias del área			PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
				VERDE	AMARILLO	ROJO
				95% - 114.9%	85% a 95%	menos de 85%, más de 115%

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

VARIABLE 1												VARIABLE 2											
NOMBRE DE LA VARIABLE:						Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.						NOMBRE DE LA VARIABLE:						Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública programadas.					
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						Número de labores realizadas						DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						Total de labores programadas					
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						Reportes						FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						Reportes					
UNIDAD DE MEDIDA:						Labores						UNIDAD DE MEDIDA:						Labores					
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1												CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						Trimestral						FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						Trimestral					
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						Municipio de Quimixtlán						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						Municipio de Quimixtlán					

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES

SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1												SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1												DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2											

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE	Quimixtlán	PUEBLA
	2021 - 2024		
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
	EJERCICIO FISCAL 2022		
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN LA MIR			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Eliminación de las Desigualdades
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

NIVEL:	5. COMPONENTE 3		
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Número de obras realizadas respecto a las programadas	TIPO DE INDICADOR:	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO:	(V1/V2) *100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
UNIDAD DE MEDIDA:	Obras		

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES				
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO
SI	SI	SI	SI	SI
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	Es claro porque en su redacción no deja dudas sobre lo que mide. Es relevante porque su medición permite conocer información importante. Al recabarse los datos a través de documentos generados internamente por las áreas, es económico y monitoreable. Es adecuado porque provee las suficientes bases para saber que se medirá.			
RESPONSABLE DEL INDICADOR:	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Seguridad Pública Municipal			

4. DETERMINACIÓN DE METAS

LINEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PEDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
300	2021		2022	300	REGULAR	
FACTIBILIDAD DE LA META:	Factible, debido a que refieren acciones propias del área			PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
				VERDE	AMARILLO	ROJO
				95% - 114.9%	85% a 95%	menos de 85%, más de 115%

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

VARIABLE 1												VARIABLE 2											
NOMBRE DE LA VARIABLE:						Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.						NOMBRE DE LA VARIABLE:						Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.					
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						Número de obras realizadas						DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						Total de obras programadas.					
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						Reportes						FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						Reportes					
UNIDAD DE MEDIDA:						Obras						UNIDAD DE MEDIDA:						Obras					
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1												CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						Trimestral						FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						Trimestral					
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						Municipio de Quimixtlán						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						Municipio de Quimixtlán					

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES

SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1												SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1												DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2											

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE	Quimixtlán	PUEBLA
	2021 - 2024		
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
	EJERCICIO FISCAL 2022		
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEFINIDOS EN LA MIR			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018 - 2024	4. Diminución de las Desigualdades
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

NIVEL:	6. COMPONENTE 4		
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Número de acciones ejecutadas respecto al total programado	TIPO DE INDICADOR:	GESTIÓN
MÉTODO DE CÁLCULO:	(VIV2) * 100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
UNIDAD DE MEDIDA:	Acciones		

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR

EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES				
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO
SI	SI	SI	SI	SI
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	Es claro porque en su redacción no deja dudas sobre lo que mide. Es relevante porque su medición permite conocer información importante. Al recabarse los datos a través de documentos generados internamente por las áreas, es económico y monitoreable. Es adecuado porque provee las suficientes bases para saber que se mide.			
RESPONSABLE DEL INDICADOR	Tesorero; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Seguridad Pública Municipal			

4. DETERMINACIÓN DE METAS

LINEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE DEBE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
100	2021		2022	100	REGULAR	
FACTIBILIDAD DE LA META	Factible, debido a que refieren acciones propias del área			PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
				VERDE	AMARILLO	ROJO
				95% - 114.9%	85% a 95%	menos de 85%, más de 115%

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

VARIABLE 1													VARIABLE 2												
NOMBRE DE LA VARIABLE:						Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.						NOMBRE DE LA VARIABLE:						Acciones en apoyo del municipio programadas.							
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						Número de acciones ejecutadas.						DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:						Total de acciones programadas.							
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						Reportes						FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):						Reportes							
UNIDAD DE MEDIDA:						Acciones						UNIDAD DE MEDIDA:						Acciones							
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1													CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						Trimestral						FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:						Trimestral							
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						Municipio de Quimixtlán						DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:						Municipio de Quimixtlán							

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES

SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1													SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1													DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2												

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago por Consumo de energía eléctrica a CFE Suministrador de Servicios Básicos 2022		Quimixtlán		ZAP Urbana	\$3,655,769.61	100%	1171
Adquisición de Armamento Y Municiones para Elementos de Seguridad Pública Municipal 2022		Quimixtlán		ZAP Urbana	\$693,869.85	100%	1171
Construcción de Casa de Cultura "San Juan Bautista" 1er Etapa En La Cabecera Municipal De Quimixtlán		Quimixtlán	Complementaria	ZAP Urbana	\$2,449,199.15	100%	1771
Rehabilitación de Camino en el tramo La Colonia Tozihuic - Villa Hermosa (San José) de la Localidad de Villa Hermosa (San José)		Villa Hermosa (San José)	Complementaria	2 Grados Rezago	\$1,073,535.39	100%	676
Rehabilitación de Camino A Cristo Rey entre Peña Blanca Y Cerro de Cristo Rey en la Localidad de Tlanepantla (Tramo Del 0+940.00 Al 1+840.00)		Tlanepantla	Complementaria	2 Grados Rezago	\$643,371.81	100%	620
Rehabilitación de Camino en el tramo Jesús María Comalapa - Duraznillo de la Localidad de Jesús María Comalapa		Jesús María Comalapa	Complementaria	2 Grados Rezago	\$997,969.10	100%	649

Construcción de Pavimento Empedrado en Calle del tanque entre Avenida Independencia Y Tanque de Agua en la Localidad de Jesus María Comalapa	Jesús María Comalapa	Complementaria	2 Grados Rezago	\$1,801,009.30	100%	310
Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Privada Juan Diego Entre Calle Ayuntamiento Y Cadenamiento 0+115.58	Quimixtlán	Complementaria	ZAP Urbana	\$1,083,209.81	100%	103
Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Tototzin 3er Etapa	Tototzin	Complementaria	2 Grados Rezago	\$1,845,921.57	100%	119
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal de la Localidad de Malacahuacan	Malacahuacan	Complementaria	2 Grados Rezago	\$1,173,242.86	100%	208
Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de San Martin Caballito a la Localidad El Magueyal	El Magueyal	Complementaria	2 Grados Rezago	\$997,199.09	100%	154
Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de Villa Hermosa a la Localidad Buena Vista	Buenavista	Complementaria	2 Grados Rezago	\$531,873.35	100%	676
Total ZAP urbanas				\$7,882,048.42	%	
Total ZAP rurales					%	
Total sin ZAP						
Total dos Mayores Grados de Rezago Social				\$9,064,122.47	%	
Total Pobreza extrema					%	
				\$16,946,170.89	%	

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto	100%	Recursos	Corresponde a lo que se indica en la actividad	Si	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No
Propósito	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que	100%	Proyectos	Corresponde a lo que se indica en la actividad	Si	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No

	fortalezcan su desarrollo.								
Componente 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	100%	Mecanismos	Corresponde a lo que se indica en la actividad	Si	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No
Componente 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	100%	Labores	Corresponde a lo que se indica en la actividad	Si	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No
Componente 3	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	100%	Obras	Corresponde a lo que se indica en la actividad	Si	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No
Componente 4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	100%	Acciones	Corresponde a lo que se indica en la actividad	Si	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Componente del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio	Si	Si	Si	Si
Destino	No	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$17,094,501.00	\$17,094,501.00	100%

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre Indicador	del Frecuencia de Meta (año Medición evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos	Anual	16,929.409	100%	100%
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	Semestral	7	100%	100%
Componente 1	Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados	Trimestral	12	100%	100%
Componente 2	Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Trimestral	12	100%	100%
Componente 3	Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Trimestral	7	100%	100%
Componente 4	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas	Trimestral	1	100%	100%

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar.	Realizar un diagnóstico considerando las características.	Contraloría Municipal	N/A	Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2021	100%	Los Programas del Plan Municipal de Desarrollo están elaborados con base en el diagnóstico y en las Herramientas de Marco Lógico. Lo anterior se puede verificar en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024: https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf	Ninguna
2	Plasmar en el diagnóstico municipal la problemática central que será atendida a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un	Realizar un diagnóstico considerando las características.	Contraloría Municipal	N/A	Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2021	100%	En el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se incluye la problemática central, así como en las Herramientas Metodológicas: <ul style="list-style-type: none"> https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf 	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, procurando que esta se redacte en forma negativa siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con lo que marca la Metodología de Marco Lógico.						<ul style="list-style-type: none"> https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/163-herramientas-metodologicas-plan-municipal-de-desarrollo 	
3	Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.	Publicar los instrumentos metodológicos	Contraloría Municipal	N/A	Publicación de instrumentos metodológicos.	100%	Se encuentran publicados en la Página de Internet del Ayuntamiento: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/163-herramientas-metodologicas-plan-municipal-de-desarrollo	Ninguna
4	Se debe asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores	Integración de la Mir	Contraloría Municipal	N/A	MIR	100%	Si. Lo anterior se puede corroborar con lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y en los Instrumentos Metodológicos del Plan:	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	para Resultados, de manera que se tenga un proceso de planeación adecuado.						<ul style="list-style-type: none"> •https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf •https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/163-herramientas-metodologicas-plan-municipal-de-desarrollo 	
5	Plasmear en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.	Elaboración de Procedimiento	Contraloría Municipal	N/A	Procedimiento	100%	Se adjunta en el Manual de Organización y Procedimientos Administrativos: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/156-manual-de-organizacion-y-procedimientos-administrativos	Ninguna
6	Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el	Elaboración de indicadores	Contraloría Municipal	N/A	Indicadores	100%	Se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales se encuentran publicadas en la página de internet: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/162-instrumentos-metodologicos-2022	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.							
7	Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.	Elaborar reportes trimestrales	Contraloría Municipal	N/A	Reportes trimestrales	100%	Los reportes se publicarán en la página de internet conforme se vayan realizando: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24	Ninguna
8	Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Elaborar reportes trimestrales	Contraloría Municipal	N/A	Reportes trimestrales	100%	Los reportes se publicarán en la página de internet conforme se vayan realizando: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24	Ninguna
9	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores	Contraloría Municipal	N/A	Fichas Técnicas de Indicadores	100%	Las Fichas Técnicas se publican en la página de internet. https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.						n.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/162-instrumentos-metodologicos-2022	
10	Se debe mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, de manera que se permita dar a conocer a la población los logros alcanzados por el H. Ayuntamiento, así como lo que aún falta por hacer, de manera que se tenga una mayor confianza ciudadana, y las acciones gubernamentales tengan la validez y aprobación de	Implementar mecanismos de rendición de cuentas	Contraloría Municipal	N/A	mecanismos de rendición de cuentas	100%	Se publicará el informe de gobierno en la página de internet en el siguiente enlace: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/147-informes-de-gobierno	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	los habitantes del municipio.							
11	Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.	Publicación de evaluaciones	Contraloría Municipal	N/A	Publicación de evaluaciones	100%	Se publicarán en la página de internet en el siguiente enlace: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae/2-uncategorised/144-evaluaciones-2021	Ninguna
12	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de	Atención documentada de los ASM 2021.	Contraloría Municipal	N/A	Atención de ASM	Pendiente	Se publicarán en la página de internet.	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	los ASM.							
13	Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.	Identificar la Población Objetivo.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.	N/A	Identificación de Población Objetivo	100%	La Población Objetivo del programa está asentada en el Plan Municipal de Desarrollo.	Ninguna
14	Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron prioritizadas, divulgándolas en sesión plenaria.	Actas reuniones COPLADEMUN	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.	N/A	Actas COPLADEMUN	0%	Pendiente	Ninguna
15	Se debe procurar que las acciones y obras	Programas Presupuestarios	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios	N/A	Programas Presupuestarios	100%	Lo anterior se refleja en los reportes trimestrales de	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	establecidas en el Programa Presupuestario del fondo sean ejecutadas debidamente, y asegurar que estas vayan de acuerdo con lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera que se dé cumplimiento a la planeación establecida, y así contribuir subsanar y corregir las problemáticas identificadas.		Públicos.				seguimiento a los Programas Presupuestarios: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24	
16	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Reportes trimestrales	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.	N/A	Reportes trimestrales	100%	Lo anterior se refleja en los reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24	Ninguna
17	Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.	N/A	Padrón de beneficiarios	Pendiente	Se registran las personas beneficiadas de acuerdo a los cuestionarios de satisfacción que se van aplicando.	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.							
18	Reflejar en los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.	Elaboración de reportes trimestrales SRFT	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.	N/A	Reportes SRFT	100%	Para la ejecución de obras se apegará la operatividad de acuerdo con la normatividad vigente, y conforme a la planeación establecida en la Priorización de Obras.	Ninguna
19	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del	Conformación de evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso	Unidad de Transparencia	N/A	Evidencia documental	0%	Pendiente de realización.	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.	y manejo de recursos del fondo						
20	Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.	Publicación de las evaluaciones externas realizadas.	Unidad de Transparencia	N/A	Publicación de las evaluaciones externas realizadas.	100%	Se publica en la sección del Programa Anual de Evaluación: https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae	Ninguna
21	Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas,	Divulgación de conocimiento	Tesorería Municipal	N/A	Oficio/memorandum/circular de conocimiento	0%	Pendiente de realización.	Ninguna

#	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	y mantener un adecuado proceso de transparencia.							

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pago por Consumo de energía eléctrica a CFE Suministrador de Servicios Básicos 2022	Quimixtlán			ZAP Urbana		Complementaria
Adquisición de Armamento Y Municiones para Elementos de Seguridad Pública Municipal 2022	Quimixtlán			ZAP Urbana		Complementaria
Construcción de Casa de Cultura "San Juan Bautista" 1er Etapa En Cabecera Municipal De Quimixtlán	Quimixtlán			ZAP Urbana		Complementaria
Rehabilitación de Camino en el tramo La Colonia Tozihuic - Villa Hermosa (San José) de la Localidad de Villa Hermosa (San José)	Villa Hermosa			2 Grados Rezago		Complementaria
Rehabilitación de Camino A Cristo Rey entre Peña Blanca Y Cerro de Cristo Rey en la Localidad de Tlanepantla (Tramo Del 0+940.00 Al 1+840.00)	Tlanepantla			2 Grados Rezago		Complementaria
Rehabilitación de Camino en el tramo Jesús Comalapa - Duraznillo de la Localidad de Jesús	Jesús María Comalapa			2 Grados Rezago		Complementaria

María Comalapa

Construcción de Jesús María Pavimento Empedrado en Comalapa Calle del tanque entre Avenida Independencia Y Tanque de Agua en la Localidad de Jesus Maria Comalapa					2 Grados Rezago	Complementaria	
Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Privada Juan Diego Entre Calle Ayuntamiento Y Cadenamiento 0+115.58	Quimixtlán				ZAP Urbana	Complementaria	
Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal de la Localidad de Tototzin 3er Etapa					2 Grados Rezago	Complementaria	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal de la Localidad de Malacahuacan	Malacahuacan				2 Grados Rezago	Complementaria	
Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de San Martin Caballito a la Localidad El Magueyal	El Magueyal				2 Grados Rezago	Complementaria	
Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de Villa Hermosa a la Localidad Buena Vista	Buenavista				2 Grados Rezago	Complementaria	
Totales							12

Referencias

- Ayuntamiento de Quimixtlán. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, 2021 – 2024. Recuperado de: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978 (México). Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Secretaría de Bienestar (2022). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/711986/MIDS_2022_1.pdf
- Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP), (2016), Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Consultoría G&G

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN

Ejercicio Fiscal 2022